

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y LETRAS



TRABAJO DE GRADO

LA PERCEPCIÓN DEL SEXTING COMO EXPRESIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO,
EN LAS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
DURANTE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019

**PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO (A) EN PSICOLOGÍA**

PRESENTADO POR

DAVID ARNOLDO GÓMEZ GALICIA
MARTA ELIZABETH LÓPEZ MARTÍNEZ
EVELIN METAVEL SÁNCHEZ MIRANDA
JOSÉ ALBERTO SOLIS ESCOBAR

DOCENTE ASESORA

LICENCIADA KARLA ONOFRE JIMÉNEZ

NOVIEMBRE, 2019

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES



M. Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL

SECRETARIO GENERAL

LICDO. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE

DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN

FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

AUTORIDADES



M. Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS

DECANO

M. Ed. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMETA

VICEDECANA

LIC. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

SECRETARIO

LIC. LUIS ARMANDO GARCÍA PRIETO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y LETRAS

AGRADECIMIENTOS.

Damos infinitas gracias a Dios todopoderoso, por ser nuestro pilar durante nuestros años de vida y en este proceso. Por darnos sabiduría, fuerza e inteligencia desde el primer hasta el último día de la realización de nuestro trabajo de grado. Por manifestarse en cada momento a través de nuestros seres amados como nuestra bella familia (abuelos/as, padres y madres, hermanos/as, tíos/as, primos/as, pareja), algunos presentes y otros que nos dejaron en medio del proceso; ya que, sin su apoyo incondicional, nos hubiéramos estancado pues siempre tenían palabras de aliento que nos motivaron en nuestros momentos de desánimo.

Expresar nuestro más sincero agradecimiento a las personas que nos guiaron académica y profesionalmente en este proceso de investigación; a la docente asesora Licda. Karla Onofre Jiménez, a los lectores Licdo. Eduardo Armando Ramírez y el maestro Eladio Efraín Zacarías ya que juntos formaron un excelente equipo que compartió con nosotros su invaluable experiencia, conocimiento y tiempo, fundamentales para la realización de este trabajo.

Además, no podemos dejar de agradecer también a nuestro amigos/as que directa o indirectamente formaron parte de esta experiencia; cada uno de forma diferente nos apoyaron y estuvieron alentándonos en momentos de crisis y frustraciones además de tener la paciencia para escucharnos.

DAVID ARNOLDO GÓMEZ GALICIA

MARTA ELIZABETH LÓPEZ MARTÍNEZ

EVELIN METAVEL SÁNCHEZ MIRANDA

JOSÉ ALBERTO SOLIS ESCOBAR

INDICE

INTRODUCCIÓN	vii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.1. Descripción del problema	9
1.2. Delimitación del tema	13
1.2.1. Delimitación espacial	16
1.2.2. Delimitación temporal	16
1.2.3. Delimitación social	16
1.3. Justificación	16
1.3.1. Alcances	18
1.3.2. Limitantes	18
1.4. Objetivos de investigación	19
1.4.1. General	19
1.4.2. Específicos	19
1.5. Preguntas de investigación	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	20
2.1 Marco histórico	20
2.1.1 El sistema patriarcal en la historia	20
2.1.2 Reseña histórica del sexting	23
2.1.3 Orígenes del estudio de la percepción	24
2.2 Antecedentes del sexting	25
2.3 Marco Legal que regula el sexting	26
2.4. Violencia de género en la universidad	26
2.5 Sexting o Pack (paquete)	27
2.5.1 Figuras que participan en la práctica del sexting	27
2.5.2 Motivos que llevan a la práctica del sexting	28
2.5.3 Género y rango de edad que más práctica sexting	30
2.5.4 Tipos de sexting	31
2.5.5 Consecuencias de practicar sexting	31

2.5.6 Riesgos derivados del sexting.....	32
2.6 El sexting en la adultez emergente.	34
2.6.1 Características psicológicas	34
2.6.2 Desarrollo social	35
2.6.3 Relaciones amorosas y sexualidad.....	35
2.7 Milenarios y su sexualidad en la era digital y de comunicaciones	36
2.7.1 Las redes virtuales y teléfonos inteligentes	37
2.7.2 La digitalización en la práctica del sexting.....	39
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	40
3.1. Tipo de investigación	40
3.2. Muestra y sujetos de investigación	41
3.3 Instrumentos	42
3.3.1 Validación de instrumentos	44
3.4 Procesamiento de la información	44
CAPÍTULO VI: PROCESAMIENTO DE RESULTADOS	46
4.1 Matriz de respuestas	46
4.2 Análisis e interpretación de los resultados	68
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75
ANEXOS	83

INTRODUCCIÓN

El fenómeno del *sexting*, se ha convertido en una temática de relevancia a nivel mundial, sus primeros antecedentes se sustentan en el 2005, en países como Estados Unidos, Gran Bretaña y años más tarde en México; posteriormente surge el interés científico por la dinámica que este fenómeno representa especialmente en el sexo femenino. El Salvador no ha quedado exento, de esta temática debido a que en los últimos años ha tomado más relevancia, para el 2015 ya se consideraba una práctica habitual en los y las adolescentes, aunque no se conozca su término, sí se conoce su dinámica: la producción, reproducción, difusión y recolección de textos, imágenes y videos de personas desnudas, semidesnudas, o enfatizando ciertas partes de su cuerpo.

En esta dinámica, se adoptan comportamientos o actitudes que responden a los roles de género inculcados en el sistema patriarcal machista, sin que sea percibido por ellos y ellas, siendo la mujer la afectada. Partiendo de que en el sistema patriarcal se perpetúa y mantiene la violencia de género debido a las relaciones desiguales de poder, a las transgresiones de los derechos humanos y a las libertades fundamentales de la mujer.

La percepción es fundamental en la vida del ser humano, pues construye una realidad con su entorno y esta influye en los ámbitos que se desenvuelve, le hace construir hipótesis con lo que percibe. En esta lógica la investigación indaga la percepción del *sexting* como expresión de violencia de género en las estudiantes de tercer año de la licenciatura en ciencias de la educación.

La investigación se estructura en cuatro capítulos. En el primero, planteamiento del problema, se esboza como a pesar del avance tecnológico, la modernización y las conquistas en materia de derecho de las mujeres el sistema patriarcal se mantiene arraigado en la sociedad. Se contextualiza el fenómeno del *sexting* en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente; y se expone que la principal razón que justificó esta investigación fue la dinámica sexista que entraña el *sexting*. Por eso, se buscó indagar la percepción que las estudiantes poseen del fenómeno e identificar si lo consideran violencia de género.

En el segundo capítulo: el marco teórico, se describe desde la perspectiva histórica el sistema patriarcal, *sexting* y percepción, luego se plantean los antecedentes de investigaciones que se han realizado en relación al tema tanto a nivel nacional como internacional que dieron un aporte valioso para la investigación

El tercer capítulo lo conforma el marco metodológico, donde se detallan las características de la investigación cualitativa que es la que se utilizó en esta investigación, debido a ello se utilizó una muestra por conveniencia teniendo como parámetros de selección cinco criterios de inclusión y se describen los diferentes instrumentos que se diseñaron y fueron sometidos a validación para posteriormente realizar su administración.

El cuarto capítulo: La sistematización y análisis de resultados que se realizó contrastando los datos obtenidos con la teoría, en donde se da respuesta a las preguntas de investigación. Para finalizar, se presentan las conclusiones, en una de ellas se expone, que el peso de las configuraciones de los roles de género influye en la percepción que las estudiantes tienen ante el fenómeno del *sexting*, en este sentido, se hace una serie de recomendaciones tanto a la Universidad, población en general, como a futuros investigadores, además se anexan los protocolos de los instrumentos utilizados en este estudio.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

La percepción de cada ser humano influye en la valoración e interpretación subjetiva que hace de los fenómenos sociales, entre estos se encuentra el *sexting*; es por ello que se retomaron las palabras de Petrovski que define la percepción como:

La imagen de objetos o fenómenos que se crean en la conciencia de individuo al actuar directamente sobre los órganos de los sentidos, proceso durante el cual se realiza el ordenamiento y la asociación de las distintas sensaciones en imágenes integrales de cosas y hechos (p. 223).

A partir de la información que llega a cada individuo así será el significado que se le apropie, es por ello que en relación a sus necesidades las personas asimilarán y se integrarán a ciertos tipos de patrones de comportamiento, los cuales influirán para modificar ideales y pensamiento. Para Arias (2006), la percepción social se construye a través de las motivaciones y expectativas que necesitan los perceptores, de esta forma seguirán los modelos cognitivos que han percibido, destacando otros factores como la familiaridad, las experiencias y el significado emotivo del estímulo.

De esta manera, la percepción es un proceso psíquico fundamental que da paso a la segmentación de pensamientos, creencias, actitudes y sentimientos, estos son parte de la personalidad que se va adquiriendo gracias a la socialización realizada por la familia, la escuela, grupo de iguales y medios de comunicación que conforman determinado medio; a través de estos se van categorizando y atribuyendo a las personas las formas de pensar, actuar y sentir en base a su sexo, posición social y género. Que no es más que una construcción cultural de lo que se entiende por masculino y femenino (Secretaría de Inclusión Social, 2013). A partir de este hecho el individuo va asimilando lo que se espera de él, sus funciones, roles y su posición dentro de ella.

Con lo expuesto anteriormente, se le atribuye y espera de cada sexo determinadas características de personalidad y se dictamina las actividades que desempeñarán en la sociedad,

configurando así los roles de género (Pastor, 2000) éstos se van asimilando a través de la socialización y devenir de la personalidad en la que se apropian creencias y pensamientos de la realidad sociohistórica y cultural que desde luego es patriarcal y heteronormativo, y que influye en la forma de percibir la realidad en la que la persona se desarrolla.

Las sociedades se han caracterizado por ser conservadoras y perpetuadoras del sistema patriarcal. (Cano & Aguilar s.f. p. 2) afirman que: “Estas prácticas han sido adaptadas socialmente porque forman parte del universo simbólico de una cultura tradicional, donde el hombre ejerce su poder sobre la mujer, por considerarla una posesión más” notándose así una relación desigual muy marcada.

Como consecuencia de estas desigualdades, la mujer ha estado subordinada al hombre que ve en ella un ser inferior y para demostrarlo se ha valido de argumentos religiosos, filosóficos, biológicos, psicológicos entre otros (Beauvoir, 2015), logrando con ello crear una “jerarquización en la que los hombres tienen el lugar superior y gozan de derechos que la mujer no tiene” (Alonso 2017, p. 79).

En este sentido, la violencia se convierte en un recurso de dominación (Bonino, 1999) del hombre hacia la mujer ya que “la violencia es la materialización de una agresión y, dentro de la sociedad patriarcal se cristaliza en el hombre contra la mujer, por el poder que aquel ejerce sobre ella (sexismo)” (Londoño, 1990, p. 22) en el espacio público y privado, en la pareja, familia, escuela, trabajo, comunidad y sociedad en general; siendo de tipo psicológica, física o sexual y que se producen en el plano físico y virtual ya que las diversas plataformas virtuales que se han creado gracias a internet son espacios en los que se reproducen la desigualdad de género y el sexismo (Estébanes & Vazquez 2013).

La profunda desigualdad entre hombres y mujeres ha sido la causante de la violencia de género (Valpuesta, 2008) definida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1994 como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. (Yugueros, 2014, p. 148).

Teniendo en cuenta la definición anterior es preciso señalar que violencia contra la mujer es sinónimo de violencia de género y otras formas de referirse a ésta son: “violencia sexista, violencia machista, y violencia patriarcal” (Yugueros, 2014, p. 149), debido a que tiene su origen en las relaciones desiguales de poder entre hombre y mujeres.

Dentro de esta temática se debe retomar el impacto que causa la globalización y la modernización universal que de acuerdo a Papalia “pusieron en movimiento cambios sociales en todo el mundo” (2012, p. 356) generando cambios sociales y culturales complejos. La revolución informática y tecnológica de los años 60’s son hechos que significaron cambios complejos y significativos en todo el mundo (Durán & Nieto, 2006). Es por ello que Jodár (s.f. p. 1), afirma: “La convergencia tecnológica propiciada por la llamada Revolución Digital constituye un conjunto de tecnologías cuyas aplicaciones abren un amplio abanico de posibilidades a la comunicación humana”. Con la era digital se da el paso para el surgimiento del internet como una plataforma nueva de comunicación más segura a través de ordenadores, es en 1969 que el mundo conocería esta invención que revolucionaría la forma de comunicación. Es en este año surge ARPANET estableciendo la primera conexión entre ordenadores (Trigo, s.f.).

En cuanto a la evolución del internet, desde el surgimiento de la Red de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada (por sus siglas en Inglés ARPANET), dio un impulso para el desarrollo de los diferentes medios de comunicación a través de la red, entre 1997 y 1998 surgieron dos grandes innovaciones para el mundo digital, una es la creación de los *Webblog* y la segunda el nacimiento de *Google* (Infografías, 2013). Desde entonces en el internet se comenzó a popularizar una serie de aplicaciones que revolucionaron la forma de comunicación tales como *Facebook*, *Gmail*, *Myspace*, entre otras que aparecen entre los años 2003 y 2005. Ya para los años de 2009 y 2011 el mundo digital se amplía aún más con la creación de redes como *WhatsApp*, *Instagram* y *Pinterest* (Infografías, 2013). Con ellas a nivel social se crea una revolución en todos los patrones de comportamiento, que como plantea Castells (citado por López, 2013) el internet genera nuevos patrones de interacción social y una revolución sexual.

Por lo tanto, la revolución sexual de los años 60’s del siglo pasado trajo consigo un derrumbamiento de los valores tradicionales perpetuados y mantenidos en occidente por el cristianismo imperial de esas décadas, era necesario cambiar el orden establecido para poder

acceder a otras realidades como vivir una sexualidad libre (Durán & Nieto, 2006) derecho humano negado históricamente a la mujer pues “al ejercer la actividad sexual, los hombres definen los sexos y sus relaciones, como crean el sentido y el valor de todas las funciones que realizan” (Beauvoir, 2015, p. 70); la defensa de los derechos de las mujeres conquista la declaración universal de los derechos humanos y un lenguaje más incluyente que antes relegaba el uso de la palabra “hombre” como sinónimo de humanidad (ONU MUJERES). En las sociedades modernas el sexo se ha desmitificado, se han reducido los prejuicios sexistas que dictaban que la mujer tenía que ser un ser puro y negar su sexualidad (Durán & Nieto, 2006).

Estos hechos significaron un cambio en las actitudes y conductas sexuales de los milenarios hacia prácticas sexuales que antes eran objeto de reproche, reduciendo con ello los prejuicios ante la actividad sexual, en consecuencia, es más común el sexo casual entre la cohorte de estudiantes que se encuentran en el nivel universitario, que establecen sus contactos sexuales pasajeros con ciberconocidos en las diferentes salas de chats. Sin embargo, “un problema en este grupo de edad son los ataques sexuales a las mujeres”, ya que, “aún existe una doble moral según la cual se espera que los hombres tengan más libertad sexual que la mujer” (Papalia, 2012, p. 431); es un hecho que la población de hombres es la que se beneficia ante la reducción de estos prejuicios en el ejercicio de la sexualidad. En esta lógica, la sexualidad es ejercida sin inhibiciones a través de la red, que le permite a los cibernavegantes expresar sus deseos y fantasías eróticas sexuales libremente.

Se supone que la digitalización de la interacción social ha sido el causante de la disminución del valor asignado a la intimidad y la ética; sin embargo, no es así, la red ha hecho de catalizador de las pulsiones, deseos y ansiedades que debido a las convenciones sociales han sido objeto de censura y reproche a causa de la doble moral de la sociedad (Durán & Nieto, 2006). A pesar de que en la red las personas han reducido algunas convenciones sociales; siguen presentes implícitamente, las referidas a los estereotipos de género que están presentes en la dinámica del *sexting*, pues “la cuestión más importante de las vidas de los seres humanos radica en el hecho de ser hombre o ser mujer” (Abenzoza s,f, p. 117).

En cuanto a las relaciones virtuales, se establecen con diversidad de personas y se intercambian con ellas infinidad de mensajes, correos electrónicos, fotografías e imágenes de todo tipo. Estas relaciones se van configurando teniendo como base los intereses comunes,

luego dan paso a la configuración de grupos y comunidades virtualmente organizadas donde se comparten, difunden y producen contenido de interés común. Los temas predilectos por la población del ciberespacio son la sexualidad y la pornografía (Durán & Nieto, 2006).

Una de las formas en que los jóvenes practican sexo en internet es el *sexting*, fenómeno que implica el envío de mensajes vía internet, compartir imágenes o videos de contenido erótico sexual mostrando partes del propio cuerpo u de otra persona, considerándola una manera de demostrar cariño, interés, coqueteo o sólo diversión. En este tipo de interacción son las mujeres las que producen las fotografías de tipo sexual erótica para el género masculino asumiendo un rol pasivo, y son los hombres quienes se encargan de difundirlas e intercambiarlas con su grupo de amigos virtuales dentro de plataformas digitales protagonizando así un rol activo; esta dinámica expresa el carácter sexista de fondo pues, entraña pensamientos y creencias que motivan a la mujer y al hombre a actuar de la forma socialmente esperada por el sistema.

En el sistema patriarcal el hombre se convierte en depredador de mujeres, debido a que se le ha enseñado que su masculinidad depende de su capacidad de seducción y transgresión de normas; las mujeres por su parte tienen que ser extremadamente sexuales para captar la atención de los hombres y al conseguirlo obtener entre sus compañeras un estatus de éxito social pero; esto no la exime de ser objeto de uso y abuso sexual en la boca de la gente (Abenzoza, s.f.).

Al hablar de *sexting* algunas investigaciones lo contextualizan en el grupo de adolescentes; sin embargo, existe un porcentaje considerable de personas mayores de edad en el grupo de estudiantes universitarios que lo practican, y de esta forma conscientemente hacen envío de fotografías y videos a través de mensajes. En una investigación realizada por Kisler dentro de la Universidad de Rhode Island, establece que la explicación a este fenómeno sería: “la gente desea sentir pertenencia, así comparten más sobre sí mismos con personas que aún no conocen bien. Una vez hacen clic en el botón de “enviar” no saben dónde terminará el mensaje” (Citado por Dotinga 2011, parr 6).

1.2. Delimitación del tema

Tomando en cuenta que a nivel mundial se han dado una serie de cambios trascendentales, El Salvador no se quedó exento a esos cambios, iniciando por la llegada de la

tecnología al país en los años 90's. El país conoce y abre brechas al internet con la ayuda de costarricenses y el ingeniero Rafael Ibarra el internet se instaló en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Escobar, 2017).

En sus inicios, el internet sólo beneficiaba a Universidades y Telefonías; años más tarde la compañía de telefonía más grande del país TELECOM, impulsa el uso del internet a sus usuarios con promociones accesibles, desde entonces el país se transformó a una era digital, que, con el paso de los años, ha ido teniendo mayor auge. Según el estudio de redes sociales de Centroamérica y el Caribe realizado en 2016 por Ilibefelt, El Salvador a pesar de ser el más pequeño en extensión de Centroamérica, ronda los tres millones de usuarios registrados en *Facebook*, el noventa por ciento accede a ésta red virtual mediante un teléfono inteligente (Melgar 2016).

Aunque el *sexting* tardó en llegar al contexto salvadoreño, se manifestó y popularizó en el colectivo de adolescentes y adultos jóvenes que ven en ésta práctica una forma de coqueteo inicial para posibles parejas sentimentales, sexo casual o como un obsequio sensual para la pareja. Teniendo en cuenta la fuerte influencia de la tecnología la sociedad salvadoreña y en especial los jóvenes milenarios siguen patrones de conductas con el fin de engranar en lo que actualmente se le denomina tendencia. Término que se utiliza dentro de las diferentes plataformas virtuales, a través de esta información, los jóvenes crean una percepción del entorno próximo que actualmente son las redes virtuales lo que ha generado una revolución tecnológica, social y cultural.

Ahora bien, a pesar de estos cambios que se han dado la violencia de género ha sido una constante que sigue presente en la actualidad, hasta la fecha no han logrado disminuir las cifras de violencia de género en el país, resultado de ello es que sigue siendo uno de los países con altos índices de violencia hacia la mujer donde se registra el dato de atención en violencia de género hasta el año 2018 de 539 casos a nivel nacional según la unidad de género institucional de la Procuraduría General de la Republica. (PGR, 2018).

Este fenómeno está tan naturalizado que incluso las mujeres que padecen sus efectos no lo reconocen (Buquet; Cooper; Mingo; Moreno; 2013). La educación superior trata de desligarse de este tipo de fenómenos que supuestamente afectan sólo a la realidad externa

(Wright & Weiner, 1998) pero no deja de ser un contexto reproductor y mantenedor de la cultura de género sexista y violento.

Así, en la Universidad de El Salvador el tipo de violencia de género de la cual se registran más denuncias es el acoso sexual, el actual rector del alma mater, Roger Arias destacó que la UES recibe entre cuatro y cinco casos de acoso sexual al año y que es la Junta Directiva de cada facultad la que se encarga de conocer estos casos (Domínguez, 2018). En la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en los últimos dos años se han viralizado fotografías de tipo sexual erótico de las estudiantes de diferentes carreras universitarias que se han obtenido por la práctica de *sexting*. El anonimato que ofrece la red permite que se creen perfiles, grupos y páginas de *Facebook* que se dedican a recolectar, exponer y difundir este tipo de fotografías protagonizadas por las estudiantes, dato empírico que se conoce a través de la población universitaria.

Hay que hacer notar que los adultos jóvenes acuden a estas plataformas digitales para obtener fotos de determinadas mujeres que les interesen, como si se tratara de un objeto al que hay que observar las características que posee. En consecuencia, las mujeres cuyas fotos de este tipo que han sido difundidas en las diferentes redes, están siendo objeto de acoso por parte de la comunidad estudiantil y docente generándoles censura social y crítica. Todo esto generan un ambiente hostil en los grupos de clase, exclusión, disminución de la autoestima, desprestigio social, dificultad para posicionarse en el mundo laboral y deserción de los estudios universitarios, *sextorción* y en casos más extremos el suicidio (Aguirre, Zavaríz & Casco, 2012).

Recientemente a través de periódicos nacionales y páginas de internet, se expuso el caso del prestigioso Colegio Salesiano “San José” ubicado en el municipio de Santa Ana, institución reconocida por brindar una enseñanza regida por sólidos valores morales, cívicos y religiosos. Uno de los sacerdotes de la mencionada institución educativa incitaba sexualmente a los alumnos a través de sus cuentas en plataformas sociales de internet, con imágenes y vídeos protagonizados por él. En dicho caso, los medios ya introducen en sus notas el término *sexting* (Barahona, 2019).

Al estudiar el contexto salvadoreño se puede notar que el *sexting* es un problema presente en la sociedad aún cuando, no se le ha dado la relevancia que debería. Por ello, que resulta de interés indagar sobre el fenómeno del *sexting* en el que mujeres y hombres participan

con el objetivo de conocer la percepción que se tiene del mismo, ya que las consecuencias afectan más a la población femenina aun cuando es el género masculino quien se encarga de propiciar, divulgar y consumir este tipo de contenido, con la finalidad de dañar y desprestigiar a la mujer. En esta lógica es preciso responder a la siguiente interrogante general de investigación:

¿Cuál es la percepción del *sexting* como expresión de violencia de género, de las estudiantes en la licenciatura en ciencias de la educación durante el período de febrero a diciembre de 2019?

1.2.1. Delimitación espacial

La investigación se realizó en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la ciudad de Santa Ana, del departamento de Santa Ana.

1.2.2. Delimitación temporal

Se realizó en el período comprendido entre los meses de febrero a diciembre de 2019.

1.2.3. Delimitación social

Mujeres estudiantes de tercer año de la licenciatura en ciencias de la educación, cuyo rango osciló entre 18 y 25 años de edad cronológica.

1.3. Justificación

El Salvador en los años 90's entró a la era digital, con ello la población tiene en la actualidad mayor acceso a teléfonos inteligentes e internet, mediante estos se les facilita el uso de las redes virtuales del momento y aplicaciones de mensajería instantánea, a través de estas plataformas los jóvenes se envían mensajes acompañados de fotografías de tipo erótica sexual que recibe el nombre de *sexting*; aunque este grupo etario no reconozca esta práctica con ese nombre, es un comportamiento que se ha popularizado en los últimos años y al que la comunidad universitaria denomina "*pack*". Evidencia del incremento de la práctica del fenómeno del

sexting es que en los últimos dos años se han viralizado las fotografías de tipo sexual erótica de mujeres estudiantes de diferentes carreras profesionales de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en perfiles, grupos y páginas de *Facebook*, y que también se difunden en grupos de mensajería instantánea como *WhatsApp* siendo los receptores el colectivo de hombres salvadoreños estudiantes de la facultad u otros.

La investigación indaga sobre la percepción que las mujeres poseen de este fenómeno, por la dinámica que entraña el *sexting* en el que las mujeres asumen un rol pasivo protagonizando este tipo de fotos de carácter erótico, considerando que es una forma de coqueteo inicial para establecer relaciones de noviazgo, obtener sexo casual, hacer un regalo *sexy* para la pareja o en el peor de los casos sea esta última quien coaccione a la chica para que produzca las fotografías. El hombre entonces es quien ostenta el poder asumiendo un rol activo al ser el consumidor principal de las fotos sexuales eróticas y difundiéndolas en la red; con ello pretende aleccionar a la mujer convirtiéndola en objeto de acoso cibernético, desprestigio y censura social, entre otros, que podrían repercutir en la autoestima, deserción de los estudios universitarios, dificultad para posicionarse en el mundo laboral, y en casos extremos el suicidio. Todo lo contrario de lo que podría ocurrir si el protagonista de la foto sexual erótica fuera un hombre.

Otra razón de importancia es la carencia de educación sexual en la población salvadoreña en general, que afecta principalmente a la mujer volviéndola más vulnerable en las relaciones amorosas y de tipo sexual, debido a que se le priva del ejercicio de una salud sexual libre y sana de la cual ella debe disfrutar. Se debe destacar que la bibliografía científica internacional estudiada, establece que esta práctica estaría categorizada como un tipo de violencia de género y sexual. Por ello, es necesario abordarlo desde un enfoque de género siendo analizada desde la psicología social y de los grupos, ya que las relaciones desiguales se reproducen en este fenómeno y con base a las valoraciones realizadas por las mujeres dilucidar si relacionan esta práctica de *sexting* y sus consecuencias, de las cuales ellas son las más afectadas, como una forma de violencia de género.

Otro aspecto importante de la investigación es, estudiar el *sexting* en el contexto salvadoreño que ha sido poco abordado, y a su vez, sirva de referencia para que profesionales de otras disciplinas científicas como educadores, sociólogos, abogados, incluso instituciones y

organizaciones sociales se interesen en este fenómeno social y realicen futuras investigaciones con la finalidad de crear programas de concientización y normas de intervención en beneficio de las personas afectadas, para este caso es la comunidad femenina.

Teniendo en cuenta la justificación expuesta se tomó a bien seleccionar una muestra de la población estudiantil de Licenciatura en ciencias de la educación esto debido a la facilidad para establecer contacto con dichas estudiantes.

1.3.1. Alcances

En la investigación se pretendió:

- a) Comprender la percepción que las mujeres tienen sobre el *sexting*.
- b) Estudiar el *sexting* como expresión de violencia de género.
- c) Generar interés para que el fenómeno del *sexting* sea abordado desde otras disciplinas científicas.
- d) Concientizar a la población Universitaria con respecto al fenómeno del *sexting*.

1.3.2. Limitantes

- a) Son escasas las aportaciones científicas dentro del país sobre el *sexting*, y menos valorado como una forma de violencia de género.
- b) Los mitos y tabúes hacia la sexualidad humana fueron una barrera al inicio para profundizar en las valoraciones sobre las percepciones de las mujeres que participaron en la investigación.

Estas limitantes, se superaron a través del estudio minucioso de fuentes primarias que abordan el fenómeno del *sexting*; a pesar de ello, son escasas las fuentes bibliográficas de este tipo, así que se recurrió a escudriñar y seleccionar aquellas fuentes secundarias confiables para utilizar sus aportes científicos en la sustentación de este trabajo académico.

Con el abordaje de temáticas como esta investigación y la divulgación de sus hallazgos se da paso a derribar los mitos y tabúes sobre la sexualidad, a la vez que servirán para futuros estudios.

1.4. Objetivos de investigación

1.4.1. General

- Indagar la percepción del *sexting* como expresión de violencia de género, en las estudiantes de la Licenciatura en ciencias de la educación, durante febrero a diciembre del año 2019.

1.4.2. Específicos

- Caracterizar la percepción que poseen las estudiantes de Licenciatura en ciencias de la educación sobre el fenómeno del *sexting*.
- Identificar la práctica del *sexting* en las estudiantes de Licenciatura en ciencias de la educación como expresión de violencia de género.

1.5. Preguntas de investigación

- ¿Cuál es la percepción que poseen las estudiantes de Licenciatura en ciencias de la educación sobre el fenómeno del *sexting*?
- ¿Consideran las estudiantes de Licenciatura en ciencias de la educación la práctica del *sexting* como una expresión de violencia de género?

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Histórico

2.1.1 El sistema patriarcal en la historia

En relación a la historia del sistema patriarcal es necesario tener en cuenta las palabras de Lerner (1990), donde establece que la historia ha sido escrita por los hombres, a partir de sus experiencias y sus vivencias, mientras que las de las mujeres en la historia no ha sido tomados en cuenta. En este sentido, Engels retoma las palabras de Bachofen que establece:

El paso a la monogamia, en la que la mujer pertenece a un solo hombre, encerraba la transgresión de una antiquísima ley religiosa (es decir, el derecho inmemorial que los demás hombres tenían sobre aquella mujer), transgresión que debía ser castigada o cuya tolerancia se resarcía con la posesión de la mujer por otros durante determinado período.
(p. iv)

Al establecer las raíces de un sistema patriarcal, requiere remontarse en la historia desde el período neolítico en donde la sociedad trasciende de nómadas a la necesidad de vivir en grupos, las herramientas de la época neolítica eran extremadamente sencillas y la tierra abundante; sin embargo, las condiciones del ambiente y las irregularidades en la producción biológica amenazaba la sobrevivencia del grupo, es este, el punto de quiebre donde la mujer pasa a ser considerada un objeto de reproducción en el cual quedaría ligada por siglos (Lerner, 1990). Estos cambios sociales de miles de millones de años supeditaron a la mujer a “simples” seres reproductores con respuesta biológicas esenciales únicamente para la sobrevivencia humana.

Desde el surgimiento de las jerarquías sociales, toda la sociedad en general se sumergió en la opresión, que se enfasca en el que domina o es dominado, teniendo en cuenta la raza, edad, clase social, religión y sobre todo el género; siendo el sistema más opresor y subordinado al que se le denomina como: patriarcado, enfocado principalmente en el género a raíz de las diferencias biológicas (Cagigas, s.f.).

Es partiendo de las premisas ya planteadas que el sistema patriarcal se cimentó dentro de la sociedad con el pensamiento, que el hombre es superior a la mujer; Beauvoir retoma las

palabras de Poulain de la Barre en el siglo XVII: “Por doquier, en todo tiempo, el varón ha ostentado la satisfacción que le producía sentirse rey de la Creación” (Beauvoir, 1949, p. 6). Y es en este sentido que la obra de Friedrich Engels plantea como la mujer fue sumergida en lo más inferior de la sociedad:

Mientras que en las anteriores formas de la familia los hombres nunca pasaban apuros para encontrar mujeres, antes bien tenían más de las que les hacían falta, ahora las mujeres escaseaban y había que buscarlas. Por eso, con el matrimonio sindiásmico empieza el rapto y la compra de las mujeres, síntomas muy difundidos, pero nada más que síntomas, de un cambio mucho más profundo que se había efectuado (Engels, 1884. pp.16 - 17).

Teniendo en cuenta lo establecido por Engels, se puede destacar que el sistema patriarcal ha minimizado a la mujer planteándola como un ser débil, poco razonable, reducida a la función de “preservar la especie humana”. Sin embargo, a pesar del paso del tiempo, el sistema patriarcal se enraizó en la sociedad de todos los países alrededor del mundo, no es hasta que surgen los pensamientos de Engels en el siglo XIX que se establece con mayor claridad este término de patriarcado como: el dominio del hombre dentro de sistema económico y la familia. “Engels demuestra que la suerte de la mujer está estrechamente ligada a la historia de la propiedad privada; una catástrofe ha sustituido el régimen de derecho materno por el patriarcado y ha esclavizado a la mujer al patrimonio” (Beauvoir, 1949, p. 43).

En la lógica de lo ya expuesto es necesario hablar de violencia de género ya que es en el sistema patriarcal donde se gesta y se perpetúa. Esta violencia se da desde el punto donde, tal como lo establece Fernández (1992) “las mujeres ocupamos un lugar de subordinación social y no hemos conquistado de la violencia de género un lugar de igualdad efectiva con los hombres” (p. 34). La violencia hacia la mujer es visible hasta la llegada de la primera ola feminista en el siglo XVIII que buscaba la igualdad en derecho que hasta ese entonces se le consideraba ciudadana de segunda clase. En esta época la revolución promovida por Mary Gouze que exigía la igualdad le costó su vida en la guillotina (Delgado, 2010).

Este hecho tuvo eco en la concientización de las mujeres sobre las condiciones infrahumanas a las que había y estaban siendo relegadas al negarles sus derechos humanos. Se comienzan a organizar en diferentes continentes movimientos feministas y de mujeres que

lucharon por la reivindicación de sus derechos históricamente vedados; gracias a la presión ejercida por estos movimientos, durante el periodo de 1975 a 1995 la ONU realizó conferencias internacionales con la finalidad de reflexionar sobre la situación de discriminación y violencia de género que viven las mujeres desde la antigüedad, producto de esas conferencias fue el establecimiento de convenios encaminados a garantizar para las mujeres el derecho a una vida libre de violencia (Vaquerano, 2016).

El primer convenio denominado: “Declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer” (CEDAW por sus siglas en inglés) en 1979 reconoce que la violencia de género es una manifestación de relaciones desiguales de poder entre los sexos. La convención “*Belém do Pará*” (CBP) en 1994, establece que la violencia hacia las mujeres está sustentada en la violación de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mujer, y esto no permite que tenga acceso a una vida libre de violencia (Vaquerano, 2016).

Estos convenios generaron cambios en la legislación interna de los países que les instaron a promover medidas especiales para reducir, eliminar y sancionar los patrones socioculturales de las diversas formas de discriminación y violencia hacia la mujer para construir una sociedad de igualdad y equidad (Vaquerano, 2016).

En El Salvador, Prudencia Ayala es la figura más representativa de la lucha por la igualdad y equidad entre hombres y mujeres en derechos civiles y políticos. Ella demandó el voto para la población de mujeres a finales de la década de los años 20, aunque su demanda fue declarada inconstitucional, en 1930 se postuló a la presidencia de la república, pero de nuevo, su inscripción fue valorada como inconstitucional. (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 2013). Prudencia Ayala marcó el inicio de incidencia de la mujer en la esfera pública y privada, pues antes de su levantamiento las mujeres estaban sometidas al mandamiento patriarcal; dejó un precedente para que posteriormente se le reconocieran a la mujer salvadoreña sus derechos políticos y civiles (Aguila, Araujo & Caceres, 2015).

Es hasta en 1948, gracias a la incidencia de la “Liga femenina salvadoreña” que se gesta una reforma constitucional para garantizar el voto universal sin ningún impedimento para las mujeres; sin embargo, esta reforma se hizo efectiva hasta en 1950 (ISDEMU, 2013).

En lo referido a los convenios establecidos por la ONU, El Salvador los ratificó a nivel formal, sin embargo, no asumió el compromiso político planteado para promover programas y

medidas de erradicación y disminución de la discriminación y violencia hacia la mujer salvadoreña (ISDEMU, 2013), así que, desde las organizaciones feministas existentes en el país, se plantean gestar propuestas para la creación de una ley que sancionará la violencia de género y discriminación de la mujer en el país.

En junio de 2009, la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Paz (Las Dignas) junto a la asociación de mujeres “Mélida Anaya Montes” presentaron dos propuestas a la asamblea. Una denominada: “Ley para prevención, atención y sanción de la violencia de género” y otra llamada: “Anteproyecto de ley integral para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”; éstas se cristalizaron en la creación de la Ley Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujer (LEIV) aprobada el 25 de noviembre de 2010, y que entró en vigencia el uno de enero de 2012, cuyo objetivo principal fue responder a los compromisos asumidos en la CBP (Vaquerano, 2016) ratificada en 1996.

A pesar de que existen estos convenios y una ley que regula la violencia de género, este es un fenómeno vigente en el contexto salvadoreño que se difumina y persiste en diversas formas ya que aún se considera un asunto privado debido a que ha sido un tema poco atendido en los discursos sociales y políticos. Una de las principales deficiencias es la poca, nula o inadecuada preparación y capacitación sobre el enfoque de género que hace que las personas que están en instituciones reguladoras y aplicadores de la LEIV sean insensibles ante el tema (Vaquerano, 2016), y en consecuencia se revictimice y se continúe discriminando a la mujer.

2.1.2 Reseña histórica del sexting

El desnudo femenino se expresaba en la antigüedad a través de pintura, escultura y también por medio de fotografías, lo que se consideraba en dicho momento como un género artístico, es de esta manera como algunos artistas reconocidos se dieron a la tarea de basar sus obras en desnudos femeninos, tal es el caso de las obras como “La Venus del espejo (1647/1651) por Diego Velázquez”, “Maja desnuda (1795/1800), GOYA” entre otros (Totenart s. f.). Luego el *sexting* surge como un elemento cultural, en la sociedad posmoderna, como producto del movimiento generado a partir de la revolución sexual, siendo un descendiente directo de las

prácticas eróticas de la modernidad y premodernidad. Para ello se toman en cuenta dos elementos primordiales los cuales son el erotismo y la pornografía (López, 2016).

El *sexting* se expandió más a través del uso de la tecnología por medio de los celulares, computadoras y las diferentes redes sociales que ofrece el internet, es importante conocer el origen del término “*sexting*” que de acuerdo con Peris & Maganto (2018) es:

Un neologismo compuesto por sex (sexo) y texting (textos). El primer término, sex, hace referencia al sexo o a la expresividad de la sexualidad. (...) El segundo término, texting, se refiere al acto de enviar textos y comentar fotografías o conversaciones a través de la RSI, especialmente teléfonos móviles (p. 45).

Las primeras referencias periodísticas sobre el fenómeno *sexting* datan del año 2005, al parecer de un artículo publicado en el diario *Sunday Telegraph*; reportándose posteriormente expresiones de *sexting* en Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, el Reino Unido y también en México” (Mancilla, 2012 citada por López, 2016).

2.1.3 Orígenes del estudio de la percepción

La percepción ha sido un objeto de estudio, a través del tiempo esto permitió que surgieran diferentes teorías y conceptos, así Schnupp (2011) afirmó que: “El cerebro aparece ahora no como una máquina de procesar datos exteriores, si no como un órgano activo en la transformación de la realidad. (...) Por tanto, sin cerebros no habría luces ni sonidos” (citado por Camprubí, 2016, p 29). En otras palabras, la percepción depende de la ordenación, clasificación y elaboración de sistemas de categorías con los que se comparan los estímulos que el sujeto recibe, pues conforman los referentes perceptuales a través de los cuales se identifican las nuevas experiencias sensoriales transformándolas en eventos reconocibles y comprensibles dentro de la concepción colectiva de la realidad (Vargas, 1994).

En resumen, la presente investigación entenderá la percepción desde un enfoque constructivista como la forma de lo que se adquiere del entorno, lo cual es única para el individuo partiendo de la experiencia propia y la información que recibe de todo el ambiente.

2.2 Antecedentes del sexting

Se han hecho diversas investigaciones sobre el fenómeno del *sexting*, algunas enfocadas en sus consecuencias y otras directamente relacionadas con la violencia de género.

La escuela de Doctorado de la Universidad de Jameu I, Melania Palop Belloch (2017) realizó un estudio sobre protección jurídica de menores víctimas de violencia de género a través de internet. Cuyo objetivo fue indagar las nuevas formas de violencia, a través del internet. En donde se obtiene como resultado la siguiente premisa: “Así, pues, el ciber acoso psicológico, *ciberstalking*, *sexting* y/o *sextorsión* nunca cesa y su información no desaparece de internet, constituyendo una memoria eterna en la red y, también, esto acentúa el daño producido en la menor víctima, en comparación con el acoso físico”.

Así mismo, en México, Patricia Gamboa, Armando Vidaña, Javier López (2012), de la Universidad Veracruzana de México, realizaron la investigación virtual “El sexting ¿Exhibición o Violencia simbólica en los jóvenes?”. Los objetivos que marcaron esta investigación cualitativa *online*, buscaron datos desde la exploración de las percepciones, actitudes y conductas que manifestaron los jóvenes hacia el sexting, hasta obtener una apreciación de cómo se van construyendo sus representaciones sociales de lo que significa el sexting para ellos. Entre los resultados destacables que se mostraron en dicha investigación se pueden mencionar: Las chicas suelen ser más atrevidas con sus poses, sobre exageradas. Desconocen y muestran una ingenuidad en torno a la práctica del sexting, aunque les agrada ver cómo se degradan unos a otros. El sexo y la violencia se muestran como que fueran espectáculos.

Por otra parte, Hércules & Escobar, de la Universidad Doctor José Matías Delgado, escuela en Psicología en (2015), realizaron una investigación acerca de la problemática del fenómeno del “*sexting* y conductas desadaptadas en adolescentes”. Teniendo como objetivo “Investigar si el *sexting* está relacionado con la conducta desadaptativa de los alumnos” y así mismo “Determinar las características de los practicantes del sexting en sus diferentes modalidades en estudiantes”.

Como resultado de su investigación se logró determinar que: sí existe relación entre el *sexting* y conductas desadaptativas; así mismo, se encontró que existe un porcentaje de 26% (21 estudiantes) que hacen del sexting una práctica habitual, aunque el porcentaje no llega a la mitad de la población en cuestión, es un porcentaje alarmante que da pautas para comenzar a tomar

acciones prontas con el fin de disminuir o reducir lo más posible la práctica del mismo, entre las edades se tuvo un rango entre los 17-20 años, siendo en su mayoría la población femenina.

2.3 Marco Legal que regula el sexting

La convención *Belém do Para* significó el compromiso de diversos países para trabajar por reducir y eliminar la discriminación y violencia hacia la mujer. En base a ésta se creó en El Salvador la LEIV, aprobada en 2010 y entrada en vigencia en 2012, dentro de esta ley el artículo 49 titulado: Inducción, promoción y favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por medios informáticos o Electrónicos, establece que: “Se prohíbe la publicación, envío, promoción, facilitación, administración, financiación u organización ya sea de manera individual o colectiva, de cualquier forma de actos eróticos, utilizando medios informáticos o electrónicos de mujeres mayores de 18 años, sin su consentimiento” (LEIV, 2012). Aunque en este artículo no se haga alusión al *sexting* directamente, constituye una regulación de esta práctica al hacer mención de la divulgación de cualquier forma de actos eróticos en las redes virtuales, que constituye la dinámica del *sexting* de difundir imágenes eróticas sexuales de mujeres en la red, sin su consentimiento.

En mayo de 2019, el Parlamento Salvadoreño reformó la LEIV en la que se establece que la sanción por difundir material pornográfico que utilice la imagen de la mujer sin su consentimiento será penada con cuatro y hasta ocho años de cárcel. Esto estaría constituyendo ya una sanción para la práctica de *sexting* (Alvarenga, 2019).

2.4. Violencia de género en la Universidad

Al tener la violencia de género una etiología cultural (Yugueros, 2014), no resulta sorprendente que aún en la actualidad represente uno de los problemas crónicos presentes en la mayoría de los países del mundo (Buquet, et al 2013). Esta violencia que se mantiene a nivel estructural, social y cultural también se ha permeado en la cultura institucional de las entidades de educación superior, constituyendo así dentro de las universidades una cultura de género que rechaza a las mujeres en el ámbito educativo (Buquet et al, 2013).

Dentro de los campus universitarios, dos de las formas en que se materializa la violencia machista son: el hostigamiento o acoso sexual (Hill & Silva 2005 citado por Buquet et al, 2013) y el clima frío en las aulas, que genera una sensación de rechazo y un ambiente inhóspito; señal de discriminación hacia las niñas y mujeres teniendo como efecto el deterioro de la autoestima, malas calificaciones en pruebas estandarizadas y aspiraciones modestas cuando se elige una carrera (Allan & Madden 2006 citado por Buquet et al, 2013).

2.5 Sexting o Pack (paquete)

El *sexting* se ha convertido en una práctica que los jóvenes utilizan hoy en día, a través del envío de mensajes que muestran partes íntimas del cuerpo de la persona, ya sea mostrando o no el rostro, por medio de fotos, videos etc. Haciendo uso de internet y sus diferentes aplicaciones como *Whatsapp, Facebook, Snapchat*; por ello Peris & Maganto (2018) definen el *sexting* como:

“Toda imagen enviada o recibida con contenido sexual, publicada en la RSI o compartidas mediante correos privados, chats personales otros foros. Este fenómeno es, por consiguiente, el intercambio de contenido provocativo, sexual y erótico ya sea en forma de mensaje, foto o video” (p. 45)

Es en las redes virtuales que las personas están inmersas en ellas, en este caso se refiere adolescentes y adultos emergentes nombren esta práctica como “*Pack*”, término coloquial que se usa actualmente, que al principio se le denominaba “*nude*” por su significado en inglés, desnudo (Bautista & Castillo, 2019).

2.5.1 Figuras que participan en la práctica del sexting

Al enviar una fotografía semidesnuda, desnuda, o provocativa la persona está expuesta y vulnerable a que esta imagen sea divulgada, ya sea por la persona que la recibe como por terceros, pues una vez enviada la imagen a otra persona, ya no puede evitar que esta sea divulgada es decir pierde inmediatamente el control de su privacidad a través de esta. Las personas implicadas en esta práctica son tanto el emisor quien sería la persona que envía su propio contenido como: fotografías, videos, etc., ya sea esta por diferentes aspectos.

Así también se encuentra el receptor quien sería la persona que recibe el contenido que el emisor ha enviado, de esta forma se codifica y decodifica el mensaje, el cual es esparcido en muchas situaciones, pues las imágenes o videos de una persona en esta práctica son difundidas en su mayoría sin consentimiento, ya que hay otras personas quienes se dedican solo a recibir y acumular este tipo de contenido con un propósito beneficioso para ellos. (Terreros, 2016).

2.5.2 Motivos que llevan a la práctica del sexting

Se propone presentar, además, los motivos que llevan a los y las adolescentes a introducirse en este tipo de prácticas que en los últimos años ha venido tomando más arraigo dentro de la sociedad, sin embargo, no sólo son los y las adolescentes, si no, también una población más adulta, los practicantes del fenómeno; es por ello que se retoman los motivos que mencionan Pérez, et al. (2011, p. 8) que son los siguientes:

- Falta de cultura de privacidad
- Menor consciencia de los riesgos y exceso de confianza
- Adolescencia, despertar sexual y sexualización precoz de la infancia
- Inmediatez de las comunicaciones

En el caso del primer motivo la privacidad es algo que con la entrada de la era digital y de las mismas redes sociales se ha ido perdiendo ascendentemente y ya se ve como algo normal ser más exhibicionistas, todo esto se ha permitido debido al anonimato que ofrecen las redes sociales Búrdalo (2000) afirma: “gracias al anonimato que da el *nickname*” (p. 162).

En el caso del segundo motivo, pareciera que al momento de realizar este tipo de acciones ya no se piensa en los riesgos que se corren, si no que se vive sólo el momento y se confía plenamente en las otras personas (receptor) y en las redes sociales que nada trascenderá como lo dice Búrdalo (2000): “las tecnologías de comunicación en general representan la deshumanización de la sociedad” (p.53).

El tercer motivo representa la precocidad sexual, la cual es resultado de la información tergiversada que se obtiene a través de los medios digitales y de la poca educación sexual proporcionada por los padres y educadores. En este sentido, Katchadourian (1983) establece: “También se debe prestar atención a la crianza del niño y a otras experiencias que se valen de los procesos cognitivos y que son hechos causales del desarrollo sexual” (p.248). En la sociedad por el fácil acceso que se tiene al internet y redes sociales se da este tipo de problemática, como

expresa Búrdalo (2000): “Internet ha aumentado hasta el infinito la oferta erótica y pornográfica” (p.46).

El cuarto motivo, algo característico dentro de los hogares es ver al infante usando una *tablet*, un *smartphone* entre otros aparatos electrónicos, además menores de edad con perfiles en redes sociales utilizando datos falsos en su edad para poder crearlos.

Ahora veamos otros motivos que conducen a los y las jóvenes para practicar el *sexting*, según Cooper (citado por Alonso, 2017):

- Flirtear o llamar la atención de la pareja.
- Estar dentro de una relación.
- Considerar la práctica del *sexting* como una fase experimental en la adolescencia.
- Debido a la presión, ya sea de la pareja o del grupo de iguales.

En el caso del primer motivo, es de resaltar la persona busca llamar la atención de su pareja con este tipo de acciones que denigran su integridad como mujer desde el momento que tiene que hacer algo que va en contra de la moral y valores que se le han inculcado en una familia o la misma sociedad. Goodman (citado por Miró, 2012) expresa: que las parejas como un modo de coqueteo envían fotos en forma de regalo hacia la pareja. De esta manera equívoca buscan tener la atención de su pareja.

En el caso del segundo motivo, tener una relación se toma como un motivo fuerte para practicar *sexting*, ya que hay confianza, amor, entre otras características que dan la seguridad al emisor del mensaje para hacerlo no importando que sea sólo una relación virtual que es lo que está de moda Búrdalo (2000) expresa:

La red surgen contactos entre individuos que necesariamente evolucionan de forma más íntima y estrecha. Se forman comunidades donde se establecen vínculos afectivos definidos entre la amistad y los enamoramientos que conducen a la solidación de una pareja hasta terminar en unión definitiva (p. 211).

El tercer motivo, al tomar el *sexting* como algo de moda en los últimos tiempos es por ello que se busca experimentar. Pérez (citado por Fajardo et. Al 2013) expone: “La práctica del

sexting conlleva una serie de riesgos variados, y la infravaloración de dichos riesgos hace de los adolescentes unos sujetos vulnerables” (p. 524).

En el cuarto motivo, Miró (2012) en la tabla de modalidades del cibercrimen sitúa al *sexting* como cibercrimen social por esa presión que se puede estar generando en el emisor y que es la que la hace actuar.

2.5.3 Género y rango de edad que más práctica sexting

La bibliografía científica consultada ha tenido en su mayoría como población objeto de estudio el cohorte de adolescentes, evidenciando que este grupo practica con más frecuencia *sexting*, estas investigaciones explican que las características propias de esta edad como la inmadurez, impulsividad e ingenuidad; la actual tendencia al exhibicionismo y actitudes voyeuristas sumado al acceso que tienen a los medios tecnológicos e internet incrementan la tendencia de producir, intercambiar y difundir contenido erótico sexual propio o de terceras personas en la red (Aguirre et al, 2012).

Los y las adolescentes, cuyas edades oscilan entre los 14 y 16 años de edad, constituyen el grupo de edad que con más frecuencia hace *sexting* seguido de sus pares cuyas edades van de los 16 a los 20 años (Fajardo, Gordillo & Regalado, 2013). A pesar de lo expuesto, investigaciones recientes informan que los y las adultos/as jóvenes y la población universitaria no están exentos/as de practicar *sexting* (Agustina & Gómez, 2016). Se evidenció que esta práctica se ha convertido entre la comunidad universitaria en una forma relativamente común de interactuar y que no existe diferencia significativa en lo referido al género que más lo practica (García, Muela & Espinosa, 2018).

En este sentido, es preciso destacar que hombres y mujeres participan en la práctica de *sexting* (Mercado & Cervantes, 2017); sin embargo, es de hacer notar que, en la dinámica de esta práctica, ellos asumen un rol activo al solicitar, almacenar, y distribuir los *sext* de las chicas, pues las consideran una mercancía para obtener algo a cambio (Ringrose citado por Alonso, 2017). Las chicas entonces asumen un rol pasivo al ser las principales protagonistas y productoras de contenido erótico sexual para consumo masculino (Alonso, 2017).

2.5.4 Tipos de sexting

Teniendo en cuenta que el *sexting* es una práctica que se da en una diversidad de contexto y rangos de edad, también es necesario destacar los diferentes tipos en que esta práctica se desenvuelven; es por ello que se destacan las siguientes expuestos por Agustina (2010, p.11:25)

- Algunos envían fotografías a otros en las que aparecen ellos mismos desnudos.
- Fotografía de parejas captadas mientras mantienen relaciones sexuales y enviados a terceros.
- Amantes desdeñados y excesivamente desenvueltos que envían material a otro por venganza.
- Menores, simplemente siguen la cadena de transmisión de imágenes reenviándolas ir-reflexiblemente a terceros.

Con base a estas aportaciones, Cajamar (2016) introduce términos específicos para referirse a cada uno de los tipos del *sexting*. Cuando es la persona la que produce y envían fotos o videos con contenido erótico sexual, lo constituye como “*sexcasting*”; por el contrario, cuando es un tercero quien difunde el contenido erótico sexual de una persona, Cajamarca lo denomina como “*sexting*”. En el caso de que este tercero sea una expareja quien hace el envío y publicación del contenido se le adjudica el nombre de “*Revenge porn*” el cual estaría motivado por un deseo de venganza.

2.5.5 Consecuencias de practicar sexting

Entre los y las jóvenes el *sexting* se ha convertido en un culto a la violencia erótica, las principales víctimas de violencia en la red lo constituyen el colectivo de mujeres, niños y niñas, este hecho refleja “el control” masculino sobre los cuerpos de niños y mujeres. De acuerdo con Sanz, (2006) “Esto es un problema que tradicionalmente ha ejercido el género masculino sobre los cuerpos de seres que consideran “objeto de deseo” y susceptibles de ser “violados” (física o metafóricamente)” (p. 202). En lo referido a las consecuencias y riesgos que representan la práctica de *sexting* afectan en su mayoría a las mujeres volviéndolas objeto de ataques y sanciones de tipo social y moral.

Cuando una mujer es víctima de *sexting*, específicamente de la divulgación de sus fotografías íntimas, es expuesta, señalada y humillada, en consecuencia, tiene que abandonar sus estudios sino es que es expulsada de la institución educativa, cambiarse de ciudad o país; estas situaciones las hacen susceptibles de caer en profundas depresiones y en casos extremos de suicidarse (Aguirre et al, 2012). De ahí que sea imperativo exponer a continuación los principales riesgos y consecuencias que constituye el practicar *sexting* y a quiénes afecta más.

- Descontextualización del mensaje

La dirección nacional de protección de datos personales de Argentina, resalta en este punto que la imagen o el video tiene sentido desde el emisor, sin embargo, al ser compartido y volverse una imagen pública, esta resulta incómoda para el protagonista. (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, s,f).

- Exposición

Desde el momento que se envía una foto o cualquier contenido, este se vuelve vulnerable y poco privado es por ello que no sólo la verá el destinatario original si no también cualquier otro contacto y entre más contactos las vean más expuesta estará el protagonista (PDP, s,f).

- Daño de la reputación Web

En este caso un video o una foto privada expuestos en público pueden dañar la reputación *web* del/los protagonistas. El hecho de que en Internet sea muy difícil borrar información permite que el material perdure a través del tiempo, exponiendo una situación que será relacionada con la identidad del protagonista en cualquier búsqueda *online*, presente o futura. En la actualidad, lo que los buscadores *web* informan sobre una persona tiene un peso decisivo a la hora de buscar trabajo, de conocer a alguien o de presentarse ante desconocidos. Por esta razón, las publicaciones originadas en situaciones de *sexting* pueden dañar, en el presente o en el futuro, a los protagonistas del material (PDP, s,f).

2.5.6 Riesgos derivados del sexting

Al hablar de consecuencias sobre la práctica del *sexting*, es necesario establecer los riesgos derivados de este ya que implican factores legales, regulados en algunas leyes. En el

caso de nuestro país, la Ley Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujer, por ser ella la principal afectada ante esta práctica.

- Extorsión

En este caso, la imagen tiene un contenido privado el cual puede ser utilizado por un tercero para extorsionar a él o la protagonista. En muchas ocasiones, las fotos o videos llegan a manos de personas que chantajean al protagonista del video o foto con hacer pública la información si no le da algo a cambio. El pedido extorsivo suele ser un nuevo contenido sexual, alguna confesión íntima o hasta un encuentro personal. La clave para que esa extorsión sea efectiva es el miedo a la publicidad del material privado (PDP, s.f).

- Grooming

La dirección nacional de protección de datos personales de Argentina (PDP, s.f) establece:

Esta práctica está definida como la acción deliberada de un adulto de acosar a un niño, niña o adolescente a través de medios tecnológicos, con el fin de obtener concesiones de índole sexual. De la mano de la extorsión, muchos abusadores utilizan el chantaje para mantener una relación obligada. La imagen íntima en manos de un adulto abusador se convierte, entonces, en una herramienta para comenzar o mantener una relación de abuso (s.f. p.7).

- Acoso sexual

Existiendo una diversidad de medios por los cuales se fomenta la violencia, dentro de nuestra cultura occidental existe una más, el acoso sexual el cual es la imposición de mensajes sexuales. (Gonzales, 1996 p.1). Para comprender de manera más clara este tipo de violencia, conjuga una serie de elementos en donde se puede destacar que pone en peligro y afecta los derechos humanos, la dignidad, la salud, la intimidad, la seguridad, la comodidad, el bienestar o cualquier otro derecho adquirido por el receptor, en donde lo ofenda, humille en cualquier ambiente. (Gonzales, 1996).

En este sentido se puede plantear que el comportamiento asociado con el acoso por parte del acosador, expresa una negación a respetar, aceptar la autonomía y derechos de otra persona. (Gonzales, 1996).

- **Discriminación Web o ciberbullying**

Cuando el contenido es expuesto en la red puede ser utilizado por tercero como material para burla, comentarios desagradables en plataformas o sitios que no tienen relación con su origen. En la actualidad, las chicas y chicos cuentan con múltiples aplicaciones para modificar imágenes o videos utilizados para burlas y discriminación (PDP, s.f).

- **Daños a la privacidad**

La PDP de Argentina establece que la exposición de imágenes sexuales, produce un daño en la privacidad de los protagonistas, quienes pierden la intimidad de la situación, viéndola compartida con cientos o miles de personas, la mayoría desconocidos.

2.6 El sexting en la adultez emergente

El hecho que las edades de las estudiantes universitarias oscilen entre los 18 y 25 años, de acuerdo con Papalia se encuentran en la adultez emergente, etapa del ciclo vital que define como: “Una etapa exploratoria, una época de posibilidades, una oportunidad de probar nuevas y diferentes formas de vida” (2012, p. 421). En este sentido, es necesario conocer las características psicológicas, sociales y de la sexualidad que Papalia atribuye a esta etapa del desarrollo, para poder vincular como estas influirían en la práctica de *sexting*.

2.6.1 Características psicológicas

- Se encuentran en la etapa de pensamiento postformal en la que el pensamiento es maduro y está basado en la experiencia subjetiva, la intuición y la lógica. Este tipo de pensamiento les ayuda a lidiar con la ambigüedad y la incertidumbre.
- La educación universitaria les permite desarrollar y estimular el pensamiento reflexivo para evaluar la información en base a evidencias y consecuencias.
- Los juicios morales se tornan complejos debido a que se encuentran con valores contradictorios a los aprendidos en casa, esta contradicción estimula su razonamiento moral.

- La experiencia individual induce a que se reevalúe lo que se considera correcto y justo.
- El desarrollo y madurez del “yo” permite que sean capaces de aprender y valerse por sí mismos, sin embargo, si el “yo” no es estable se les dificulta asumir la propia autonomía desencadenando trastornos psicológicos como: El alcoholismo, el abuso de sustancias y la depresión.

2.6.2 Desarrollo social

- El inicio de los estudios universitarios supone para ellos y ellas la posibilidad de sentirse abrumados por las exigencias de la vida universitaria; pero el apoyo familiar ayudará a sobrellevarlo y adaptarse.
- El acceso a la educación superior está limitado por la posición socioeconómica, raza y origen étnico; en este sentido el ingreso y continuidad de la formación superior se ve afectada para los chicos y chicas de familias de bajos y medios ingresos económicos.
- Existen chicos y chicas que estudian y trabajan simultáneamente, pero esta situación podría afectar seriamente su desempeño académico.
- La elección de la carrera profesional se ve afectada por los estereotipos de género.
- Entre los 25 y 26 años se espera que los estudiantes universitarios culminen sus estudios superiores e ingresen en el mundo laboral.

2.6.3 Relaciones amorosas y sexualidad

- Establecer una pareja formal no es una prioridad, al menos en los primeros años de universidad (Barrera & Vinet, 2017).

- Suelen tener más parejas sexuales, pero tienen sexo con menos frecuencia.
- Se involucran menos en conductas de riesgo sexual, el condón es la forma de anticoncepción más utilizada.
- El sexo casual es muy común en los campus universitarios.
- Tienen menos prejuicios acerca de la actividad sexual, pero a pesar de ello se les atribuyen a los hombres más libertad sexual que a las mujeres.

2.7 Milenarios y su sexualidad en la era digital y de comunicaciones

La sexualidad ya no es vista sólo desde el ámbito del contacto humano, sino que se han traspasado límites culturales, sociales y morales nada de lo que años atrás se hacía, todo esto según los avances del nuevo milenio en los jóvenes que son denominados nativos digitales o milenarios. Prensky citado por CNN (2013) los define:

Como aquellos que nacieron en una “cultura nueva”, mientras que los inmigrantes digitales son pobladores del viejo mundo, quienes vivieron en una era analógica e inmigraron al mundo digital y luchan más que los nativos para adaptarse al progreso de alta tecnología.

Además, en la era digital y de comunicaciones la sexualidad se ha revolucionado “las nuevas tecnologías de la comunicación y las tecnologías complementarias de los ordenadores y de la información afectaron profundamente nuestra estructura social. Existe también una creciente interdependencia entre la tecnología, la información y la sociedad” (Mirabito, 1998, p. 23). Esta interdependencia va generando aspectos tanto positivos como negativos dentro de los miembros de la sociedad.

Al hablar de una revolución en las comunicaciones se retoman las palabras de Mirabito (1998) que expresa: “Claramente, vivimos en la era de la revolución de las comunicaciones” (p. 17). Esto, muy fácilmente se puede evidenciar dentro de la sociedad donde la comunicación ha evolucionado de gran manera, ya cada vez es menos la comunicación cara a cara y la sociedad se ha introducido como lo expresa Mirabito (1998): “una sociedad informatizada” (p. 22).

Informatizada desde el punto que la comunicación se da por medio de una computadora o un *Smartphone* y en muchas ocasiones sin saber en si la verdadera identidad de la persona con la que se está comunicando.

Dicho de otra manera, debido a esta sociedad más informatizada por la era digital y la revolución de la comunicación es que la sexualidad se ha visto tergiversada desde la introducción de terminales de protocolo de aplicación sin hilos (WAP) para lo que Peñafiel & López (s.f.) expresan: “se abren nuevas posibilidades de acceso, nuevas soluciones donde el único límite es la propia imaginación” (p. 48).

En definitiva, en la era digital los jóvenes milenarios han tenido que cambiar muchos aspectos en la interacción social, así como de su privacidad a la hora de comunicarse y sobre su sexualidad; Escobar, Hernández & Madrid (2010) expresan: “Con esta revolución, la vida ha dejado de ser privada y ahora tu información puede ser de dominio público. Ahora con un clic puedes saber lo que han hecho tus amigos, con quienes andan o cuáles son sus planes futuros” (p.4).

Los jóvenes buscan nuevas formas para expandir su sexualidad y de interacción, como lo hace ver Búrdalo en el (2000) “El anonimato es la pieza clave del ciber amor y del cibersexo. La gran mayoría de los cibernautas guardan con un celo inquisitorial su intimidad real, al menos en sus primeros contactos” (p. 44). Es por esto que el ciberespacio se ha convertido en uno de los lugares preferidos para los jóvenes para practicar este tipo de acciones.

El mismo autor plantea que: “podríamos comparar La Red a una cibersociedad, una comunidad virtual cuyos miembros compran, trabajan, investigan, escriben cartas y se reúnen en sus ratos de ocio, se enamoran, aman y practican sexo” (Búrdalo, 2000, p. 52).

2.7.1 Las redes virtuales y teléfonos inteligentes

En la actualidad hablar de redes sociales ya no es algo nuevo debido a que existe un alto porcentaje de la población que está inmersa en una o varias redes sociales que para Fernández (2011) son definidas como:

Las redes sociales son Web que permiten a los usuarios entrelazarse para poder comunicarse entre sí, con los amigos que se encuentren dentro de su propia red, en la

cual pueden intercambiar fotos, videos, mensajes instantáneos, comentarios en fotos. Existen diferentes tipos de redes. Éstas son las redes profesionales, temáticas, mixtas, de ocio, personales, etc., y aún hoy siguen apareciendo nuevos tipos de redes. (p. 7).

Cuando las personas se comunican por redes sociales establecen un vínculo entre ellos con el fin de intercambiar algún tipo de información que les sea de interés para ambos por esto (Escobar et al. 2010) señala “Las redes sociales aprovechan vínculos existentes entre personas para hacerse interesantes” (p. 14). Y es así como día a día van buscando expandir su grupo de amigos o amigas en cada una de las redes virtuales a las cuales pertenecen formando comunidades dentro de ellas Búrdalo (2000) expresa: “se forman comunidades virtuales a partir de afinidades personales e intereses comunes” (p. 45).

En el tema de redes sociales es necesario hablar de medios de comunicación social como lo menciona Urquiza (s.f.) “Los medios de comunicación social se vuelven masivos al operar sobre una sociedad de masas” (p. 36) es por ello que las redes sociales se han expandido con mucha facilidad en la población, El Salvador no es la excepción. (Escobar et al. 2010) expresaron:

Hoy en día, incursionar en la Web donde se mueven cada día miles de millones de personas en busca de información, amigos, entretenimiento y nuevas relaciones cibernéticas requiere inversión de tiempo por parte de los usuarios, de todas partes del mundo; y El Salvador no es la excepción (p. 4).

Luego con la incorporación del teléfono celular, se abrieron muchas puertas en las comunicaciones a larga distancia, pero se cerraron muchas a corta distancia poniendo barreras de comunicación, generando así nuevas formas de interacción humana, entiéndase teléfono celular según Mirabito (1998) como: “sistema de desvío personal. En este sistema, una región geográfica especificada se divide en pequeñas áreas físicas llamadas celular, y cada célula está equipada con uno de transmisión de baja potencia que genera el enlace de comunicaciones” (p. 386). Es así como con la telefonía móvil se realizan actividades, que es el fin de la realización de estos, lo que permite que se tengan más facilidades para comunicarse (Mirabito, 1998).

2.7.2 La digitalización en la práctica del sexting

La digitalización está presente desde varios años y paulatinamente se ha ido introduciendo hasta ser algo destacable en la sociedad en este sentido Barandiaran (2003) define la digitalización como: “un proceso que impone una separación, una discretización, una codificación, para construir un mundo computacional e informacionalmente manipulable” (p. 2). Es por esta manipulación que se genera por medio de la digitalización que la sexualidad ha tenido cambio notorio desde ya hace varios años.

Pero no solo se debe retomar el tema de la sexualidad ya que son varios los ámbitos de la vida del ser humano que se ven afectados por la digitalización, la vida cotidiana misma del ser humano se ve influenciada; es así como pareciera que una computadora o un *smartphone* domina al humano. Por lo que Barandiaran (2003) dice: “Internet, la red de redes, se muestra como un inmenso océano digital, donde la sensibilidad y la agencialidad (la capacidad de ser activos en la construcción del mundo) se encuentran originariamente mediadas por el computador digital” (p.3).

Ante todo, lo expuesto se llega a la reflexión que el *sexting* constituye una muestra más de la violencia de género, esto debido a las configuraciones sociales del sistema patriarcal arraigado dentro del medio, en el cual El Salvador no queda exento y al rol que juega la revolución digital en la práctica.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

Se realizó la investigación con un enfoque cualitativo, centrada en indagar la percepción del *sexting* como expresión de violencia de género, explorando la interpretación que las participantes hacen del fenómeno en un ambiente natural dentro de su contexto.

Una de las características principales de la investigación cualitativa según la opinión de Vasilachis (2006) son:

1. Manson (como se citó en Vasilachis, 2006) sostiene que la investigación cualitativa está:
a) fundada en una posición filosófica ampliamente interpretativa en el sentido que se interesa en las formas en las que el mundo social interpretado, comprendido, experimentado y producido, b) basada en métodos de generación de datos flexibles y sensibles al contexto social en el que se producen, y c) sostenida por métodos de análisis y de explicación que abarcan la comprensión de la complejidad, el detalle y el contexto (p. 25).
2. Manson (como se citó en Vasilachis, 2006) propone que la particular solidez de la investigación cualitativa yace en el conocimiento que proporciona acerca de la dinámica de los procesos sociales, del cambio y del contexto social y en su habilidad para contestar, en esos dominios, a las preguntas ¿cómo? y ¿por qué? (p. 25).
3. Marshall & Rossman (como se citó en Vasilachis, 2006) sostienen que la investigación cualitativa supone: a) la inmersión en la vida cotidiana de la situación seleccionada para el estudio, b) la valoración y el intento por descubrir la perspectiva de los participantes sobre sus propios mundos, c) la consideración de la investigación como un proceso interactivo entre el investigador y esos participantes, como descriptiva y analítica y que privilegia las palabras de las personas y su comportamiento observable como datos primarios (p. 26).

4. Gobo sostiene (como se citó en Vasilachis, 2006) que los métodos cualitativos se caracterizan por su ostensible capacidad para describir, comprender y explicar los fenómenos sociales. (pág. 28)
5. Eisner (como se citó en Vasilachis, 2006) menciona que los matices, la particularidad, la emoción y la fresca percepción, son características que la buena investigación cualitativa comparte con el arte (p. 28).

Cabe mencionar que esta investigación fue desarrollada bajo el diseño flexible de investigación cualitativa, el cual afirma Vasilachis (2006) que es:

La articulación interactiva y sutil de estos elementos que presagian, en la propuesta escrita, la posibilidad de cambio para captar los aspectos relevantes de la realidad analizada durante el transcurso de la investigación. El concepto de flexibilidad alude a la posibilidad de advertir durante el proceso de investigación situaciones nuevas e inesperadas vinculadas con el tema de estudio, que puedan implicar cambios en las preguntas de investigación y los propósitos; a la viabilidad de adoptar técnicas novedosas de recolección de datos; y a la factibilidad de elaborar conceptualmente los datos en forma original durante el proceso de investigación. Por lo tanto, la idea de flexibilidad abarca tanto el diseño en la propuesta escrita, como al diseño en el proceso de investigación (p. 67).

Durante el proceso de la investigación, por el hecho de indagar temas pocos conocidos o que deben ser reconsiderados, el diseño va evidenciando los cambios preanunciados y otros nuevos, que van a fortalecer y a dar originalidad al trabajo final. (Vasilachis, 2006).

3.2. Muestra y sujetos de investigación

Muestreo por conveniencia

Mejía Navarrete (como se citó en Scribano & Zacarias, 2007) plantea que:

La muestra por conveniencia es el procedimiento que consiste en la selección de las unidades de la muestra en forma arbitraria. Las unidades de la muestra se autoseleccionan o se eligen de acuerdo a su fácil disponibilidad. No se especifica claramente el universo del cual se toma la muestra. Por consiguiente, la

representatividad estructural es nula, no se consideran las variables que definen la composición estructural del objeto de estudio (p. 34).

Se seleccionó una muestra de 5 estudiantes entre los 18 a 25 años de edad cronológica, inscritas de la licenciatura en ciencias de la educación de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente del departamento de Santa Ana.

Criterios de inclusión

1. Estudiantes activas de tercer año de estudio.
2. Inscritas en la Licenciatura en Ciencias de la Educación.
3. Sexo femenino.
4. Edad cronológica de los 18 a 25 años.
5. Disposición por parte de las estudiantes a participar en el proceso investigativo.

Procedimientos de selección

Se solicitó la colaboración de estudiantes de tercer año, de la licenciatura en ciencias de la educación, que reunían los requisitos de selección, en base a esto se conformó un grupo de 5 estudiantes para que fueran partícipes de la investigación.

3.3 Instrumentos

a) Nombre del instrumento

Entrevista individual Semiestructurada, dirigida a las estudiantes de tercer año de la Licenciatura en ciencias de la educación.

Objetivo del instrumento

Indagar la percepción de las estudiantes de tercer año de la licenciatura en ciencias de la educación sobre el fenómeno del *sexting* como expresión de violencia de género.

Descripción del instrumento

La entrevista individual está compuesta por once items que se enfatizaron en descubrir las percepciones e interpretaciones que las estudiantes tienen a cerca del fenómeno del *sexting* como expresión de violencia de género.

b) Nombre del instrumento

Guía de observación participante para estudiantes de la Licenciatura en ciencias Educación.

Objetivo del instrumento

Recolectar información en relación a las actitudes que las estudiantes muestran con respecto a la percepción ante el fenómeno del *sexting* como violencia de género.

Descripción del instrumento.

El instrumento consta de seis items de los cuales se registrarán las actitudes de las estudiantes a través de una frecuencia SIEMPRE, A VECES y NUNCA.

c) Nombre de la técnica

Grupo focal

Objetivo de la técnica

Descubrir si las estudiantes consideran el *sexting* como violencia de género.

Descripción de la técnica

Se elaboró una entrevista que constó de seis preguntas abiertas dirigidas a un grupo de cuatro estudiantes de tercer año, realizada en una sola jornada con la finalidad de obtener información sobre el *sexting* como expresión de violencia de género.

3.3.1 Validación de instrumentos

Para la validación de los instrumentos se solicitó la ayuda a dos profesionales una de ellas la Lic. Juana Pineda Vargas trabajadora social en el área de gestión territorial en Ciudad Mujer Santa Ana y Lic. Carmina Suseth Pérez, Psicóloga en área de atención a víctimas de violencia OLAV en el Hospital Nacional de Chalchuapa, Santa Ana.

Aplicación de los instrumentos

La aplicación de los instrumentos (Entrevista individual semiestructurada, entrevista de grupo focal y guía de observación) se realizó en las instalaciones de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, del departamento de Santa Ana. Se hizo contacto con las estudiantes teniendo en cuenta los criterios de inclusión.

Se realizó una reunión previa a la aplicación de los instrumentos, para brindarles indicaciones y agendar fechas de aplicación de entrevistas, teniendo en cuenta el tiempo y la disponibilidad de las estudiantes, donde se llegó al acuerdo de mantener el contacto con una de ellas como representante.

La guía de observación se realizó de manera simultánea al momento de realizar las entrevistas, registrando el comportamiento al momento de abordar a las estudiantes.

3.4 Procesamiento de la información

Para el procesamiento de la información se elaboró una matriz de análisis de resultado para cada instrumento, es decir, para la entrevista y para la guía de observación. Dicha matriz está dividida, al lado izquierdo están las preguntas del instrumento, en la parte superior, las personas que participaron descritas por número correlativo como persona 1, persona 2 hasta la persona 5.

En lo que respecta a la entrevista del grupo focal se distribuyeron en el lado izquierdo las preguntas del instrumento y arriba las personas que participaron codificadas como persona

1, hasta la persona 4. Por último, la guía de observación, se distribuyó en el lado izquierdo los ítems y en la parte superior las personas participantes, codificadas como el anterior.

Al finalizar la matriz de resultados, se llevó a cabo el análisis e interpretación de los resultados, tomando en cuenta cada uno de los instrumentos aplicados, y sustentando la interpretación en base al marco teórico de la presente investigación.

CAPITULO IV
PROCESAMIENTO DE RESULTADOS

4.1 Matriz de respuestas

Se presentan tres matrices en las que se han sistematizado las respuestas proporcionadas por cada una de las estudiantes entrevistadas en el siguiente orden: Primero la entrevista individual semiestructurada, a continuación, los datos obtenidos mediante la técnica de grupo focal y por último la guía de observación.

Entrevista individual semiestructurada dirigida a estudiantes de tercer año de la licenciatura en Ciencias de la Educación					
Objetivo: Indagar la percepción de las estudiantes de tercer año de la licenciatura en ciencias de la educación sobre el fenómeno del sexting como expresión de violencia de género.					
	PERSONA 1	PERSONA 2	PERSONA 3	PERSONA 4	PERSONA 5
1. ¿Qué conoce usted sobre el termino <i>sexting</i> (<i>pack</i>)?	Pues lo que sé es por <i>pack</i> es de que se toman fotos desnudas de sus partes o en general creo yo y que se las envían ya sea a hombres o mujeres eso es lo que medio sé	Más o menos estaba comentando con mis compañeras que me decían que era cuando se toman fotos las personas, pero de su cuerpo verdad y se las mandas así por mensajes, o cualquier red social verdad. ¿Sabe quién sería la persona destinaria? Yo	El <i>sexting</i> es una práctica de fotografías que actualmente se está utilizando para mandar imágenes de las partes íntimas de las parejas de noviazgo o de personas que sólo quieren hacerles daño a terceros.	Las imágenes sexuales que se envían normalmente a sus novios, amigos más cercanos.	Lo que se me ocurre a mi es mandar fotos, así desnuda, sin ropa interior. Lo conozco más por <i>pack</i> . Lo he escuchado en las redes con mis amigos.

		me imagino que no sé al novio, o algún muchacho que le guste, bueno, siento yo.			
2. ¿Qué piensa sobre el fenómeno del sexting?	Pues... no sé (risas) pues considero que, en cierta forma, bueno no sé cómo explicarlo, pero está mal porque uno no sabe realmente las intenciones que tiene la otra persona porque puede ser el novio y todo, pero en un caso terminan puede mostrar eso. Siento yo en otra forma que si uno tiene bastante tiempo con su pareja no lo veo mal.	Que yo digo que como estamos en la época verdad, bien liberal este es muy utilizado, digamos porque si no pueden verse en persona o no se está la cosa de que entra la curiosidad verdad entonces digo que está bien desarrollado este fenómeno y que muchos adolescentes lo utilizan en su desarrollo y también a veces los niños verdad pueden llegar a hacer eso.	Considero que no es algo bueno ya que una mujer puede enviar fotos a su pareja en confianza, pero este puede chantajear a la mujer para que no terminen o para pedirle cosas a cambio.	En primero, las mujeres no tendrían que enviar fotos de este tipo para evitarse problemas.	La verdad desde mi punto de vista si como a uno de mujer hace que pierda lo que es la dignidad frente a las demás personas, porque muchas veces esas fotos no sólo se las mandas a esa cierta persona si no que a veces se las pasan y ya se va creando cierto chambre acerca de vos y este ya te causa bastantes problemas pues.
3. ¿Cómo considera usted que se	Pues entre los hombres siento yo de que hasta se	Para la sociedad en general yo digo que eso es malo verdad, lo	Socialmente la mayoría de personas lo ven como algo	Mal, bueno por ejemplo si yo enviara una foto	La verdad es que muchos lo ven como de burla hacia la

<p>valora socialmente el sexting?</p>	<p>aplauden, bueno creo yo de que tipo un hombre contarle a otro hombre de que le han enviado fotos, pero normalmente entre mujeres si lo ven mal, que tipo una amiga me cuente de que ella le envió fotos al novio o a cualquier persona, yo si lo veo mal porque no sé si realmente se sienten confianza o solo fue por la emoción, eso creo. Entre hombre y hombres es más aceptado, pero entre mujeres mujeres siento yo que se critica.</p>	<p>toman como malo y creo que no le toman mucha importancia va, pero hasta ahora que, yo creo que de ahí surgió la ley va que ya es penal cualquier foto que se le publique a la persona, entonces yo creo que de eso es va que ha surgido esta ley. Pero yo digo que para la sociedad es muy utilizada, pero es malo para algunas personas y algunas no le toman importancia. Pues si como estamos en una sociedad que es muy liberal.</p>	<p>normal en una relación, considero que es visto como si en toda relación habría que mandar fotos a la pareja.</p>	<p>a un hombre desnuda o semi desnuda, las demás personas lo ven mal por qué bueno de ya por sí de acuerdo a nuestra cultura exhibir el cuerpo se ve mal, más en una mujer. La familia lo ve mal de acuerdo a la religión (hasta como pecado se podría ver), amigas lo ven algo normal si es con la pareja (novio).</p>	<p>mujer más que todos porque es más mal vista por una.</p>
<p>Las estudiantes exponen que el pack es un término popular entre el grupo de compañeros y lo conocen simplemente como el envío de fotografías o imágenes sexuales a través de redes sociales, en las que las chicas se toman fotos desnudas, semidesnudas o con ropa</p>					

interior y que van destinadas al novio, algún muchacho que le guste o amigos cercanos. Piensan que esta práctica en cierta forma es normal en una relación de noviazgo en la que exista confianza, debido a que estamos en una época bien liberal es una práctica utilizada por curiosidad entre adolescentes en incluso niños; sin embargo algunas de ellas expresan que el envío de fotos hace perder la dignidad a la mujer frente a las demás personas, pues crea chambres acerca de la mujer y se puede utilizar como un chantaje por parte del novio para conseguir cosas a cambio. En relación a la valoración social del *sexting* consideran que es mal vista ya que la cultura prohíbe que la mujer exhiba su cuerpo, desde el punto de vista religioso puede incluso valorarse como “pecado”. Una de ella expresa que cuando los hombres practican sexting es valorado y aplaudido mientras que la mujer al hacerlo es criticada”; A pesar de lo expuesto, una de ellas manifiesta que es algo normal dentro de las relaciones de noviazgo.

<p>4. ¿Cuáles considera usted que son los motivos de la práctica del sexting?</p>	<p>(Risas) Podría ser la emoción, o siento yo que esto también tiene que ver con la seguridad de uno porque yo he visto casos de que hay niñas que no se sienten bien cómodas así como en lo social y para llamar la atención hacen eso. No sé por eso, por llamar la atención porque si uno sube fotos así va a llamar la</p>	<p>Yo siento que, no se personalmente va no sé, algún deseo que nace de la persona eh, las ganas de que las personas quieran tener relaciones sexuales y a través de la vista querer satisfacerse va sino pueden tenerlo ellos propios.</p>	<p>Podría ser por complacer a la pareja, por satisfacción hacia a la otra persona sin importar que sea pareja o por conseguir cosas a cambio para no publicar las fotos, etc.</p>	<p>-por presión por quien pide la foto, el novio se la pide. -prueba de amor -novio la pide -chantaje le harán algo si no la manda -por la confianza en la pareja</p>	<p>A veces puede ser de que, por consentir a tu pareja, porque te lo pide y entonces por no quedar mal, por hacerlo sentir bien a él lo envías.</p>
--	--	---	---	---	---

	atención de varios hombres y así se va a sentir bien.				
5. ¿Qué consecuencias a nivel personal y social genera practicar el sexting?	Pues cuando se muestra siento yo de que... en caso es mujer porque yo siento que la mujer queda, la mujer es más de eso, de enviar esas fotos, ya queda como tachada porque al menos yo he visto un caso de por donde yo vivo de una muchacha que envió esas fotos y el novio o no sé quién era las mostro, entonces ya uno la tacha como ella y como ya se le vio todo el cuerpo entre los mismos hombres se ponen a decir cosas y así ya queda mal ya niña porque ya un	Bueno, tal vez algunas personas lo pueden hacer por su impulso va pero después se pueden arrepentir, se pueden sentir psicológicamente mal verdad de que ya se exhibieron ante otra persona y socialmente la pueden ver mal, la pueden discriminar si se dan cuenta verdad y de que ella o él esté haciendo esa práctica. Puede ser divulgada, si yo divulgo algo que me mandaron puedo tener penalización o si divulgan alguna foto mía pues toda la gente se va a dar cuenta y me voy a sentir mal, me van a discriminar o me van a tachar.	Trauma psicológico, donde la persona tendría miedo a tener una pareja por pensar que le pediría fotos y las enviara a otros, criticas de las demás personas al burlarse o hacerle sentir mal y baja autoestima al ser criticada.	Nivel personal -botar o dañar la reputación. -daños autoestima por cómo lo verán las demás personas. -daño psicológico. -consecuencias físicas, falta de apetito -depresión Social -etiquetaran a la persona -por la cultura se dijera que es prostituta -familiares (castigo) no vieran como que fue víctima si no que fue culpa de	La verdad es que por ejemplo si lo haces con tu pareja con la que piensas que vas a durar bastante tiempo, al final cuando terminas esa relación esa persona no sólo se queda con eso, sino como te dije traspasa esas fotos y cuando quieres volver a iniciar otra relación con otra persona, ya te genera como más desconfianza de que vos hiciste tal y tal cosa con esa persona entonces como que ya no te toman en serio en la relación

	<p>hombre bien quizás no la va a poder querer bien. Yo siento que se ha de sentir mal porque ella hizo eso por confianza se supone y que le vayan a hacer eso siento yo que se ha sentir mal con la persona y con todas las personas en general que se dieron cuenta y todo eso.</p>			<p>la persona por enviarla. -en cuanto amigas apoyar y buscar alternativas legales.</p>	
<p>6. ¿Conoce las implicaciones legales que tiene el fenómeno del sexting? ¿Cuáles?</p>	<p>Ah sí, así exactas no, pero sé que hay condenas y todo eso, pero no estoy tan segura de que cómo es el proceso y todo eso. Sé que hay leyes, pero no sé cómo se llaman ni nada de eso.</p>	<p>Hmm, no, solamente esa de que ayer que hubo exposiciones en psicología unos compañeros mencionaron esa ley más o menos verdad entonces y ya la había escuchado también en la tele va de que si alguien divulga alguna foto va y esa persona no está de acuerdo</p>	<p>Si se está tratando de aplicar una reforma donde se pueda realizar entre 4 a 6 años de cárcel a las personas que reenvíen ese contenido.</p>	<p>Exactamente no, solo sé que es un delito y penado con cárcel.</p>	<p>No</p>

		porque no le gusto como salió o porque de verdad es una foto privada se le va a sancionar a esa persona que la publicó solo eso.			
<p>Dentro de los motivos que las estudiantes consideran para practicar el sexting se destacan satisfacción a la otra persona, por la confianza que se le tiene a la pareja, por la presión o chantaje que ejerce el novio, por llamar la atención, considerarlo como una prueba de amor, además una de las estudiantes considera esta práctica como una forma visual de satisfacerse sexualmente. Así mismo dentro de las consecuencias que ellas expresan en su mayoría dijeron ser tachadas, criticadas y ser víctimas de burlas a nivel personal y social, además afecta su autoestima provocando un trauma psicológico, depresión y desconfianza hacia otras personas, además se pueden buscar alternativas legales, sin embargo, sobre las implicaciones legales del sexting no las conocen exactamente, pero sí saben que hay una ley y que el sexting es un delito.</p>					
7. ¿Qué conoce usted por género?	Eso de que es hombre o mujer y eso de la LGBTI todo eso de los gay, lesbianas travestis y todo eso.	Digamos, bueno género es hombre y mujer porque el sexo ya viene de lo biológico y el género es cómo la sociedad nos mira, si la sociedad te dice que los hombre porque haces tales cosas, porque actúas de tal forma o te vestís.	Es la categoría que pone la sociedad a la persona si es mujer u hombre.	Es la diferencia entre el hombre y la mujer de acuerdo al rol que desempeña en la sociedad. En la sociedad se le dice que debe hacer la mujer y que debe hacer el	El género que no es femenino y masculino

				<p>hombre, la mujer debe cuidar hijos y encargarse del hogar y el hombre trabaja para sostener el hogar. Aunque ha cambiado un poco, pero, aunque la mujer desempeñe trabajos que antes sólo el hombre hacía ella siempre debe estar al pendiente del hogar.</p>	
<p>8. ¿Que conoce usted sobre violencia de género?</p>	<p>Pues eso es técnicamente que ya sea hombre o mujer maltrate a su pareja.</p>	<p>Cuando no se respetan los derechos de las mujeres, los derechos del hombre cuando no se le respetan, no se quieren involucrar en algo o no se les toma en cuenta</p>	<p>Es cuando se discrimina a una persona por ser digamos mujer, donde se dice que es débil y que es menos inteligente y por lo tanto intentan utilizar a la persona como un</p>	<p>La violencia de género podría ser psicológica, física y todo eso, pero desde el momento que se está denigrando el sólo ser mujer</p>	<p>¡Este! que nos valoremos a veces como mujeres, a veces no nos respetamos ni nosotras mismas entonces como nos van a respetar las demás personas.</p>

			objeto y querer hacer con ella lo que se les dé la gana.	por ejemplo exhibir fotos desnuda o semi sin el consentimiento eso es violencia de género a mi consideración. Otro por ejemplo no me dé un empleo por ser mujer o me excluyan de otras cosas que tienden a que solo el hombre las hace.	
9. ¿A que le atribuye usted que las mujeres sean más vulnerables a la violencia de género?	Por la falta de se puede decir de fuerza porque obviamente el hombre tiene más fuerza que la mujer, y la mujer es más dócil en ese sentido, es más que se deja llevar si el hombre le dice hace esto normalmente la	A porque desde la antigüedad ah también en la biblia podemos encontrar que las mujeres nunca se les ha tomado en cuenta va, que el principal es el hombre que solo el hombre puede hacer esto, lo otro y las mujeres no pueden hacer cosas que los	A que son más vulnerables en el sentido que una relación de la que siempre habrá criticas es a la mujer, además que es más sentimental y se enfoca más en lo que dirán los demás.	A las emociones y la cultura. Por ejemplo si ven a un hombre desnudo en una foto lo ven algo normal por la cultura machista, pero sí ven a una mujer desnuda	MMMMM!!

	mujer va a hacer eso, no sé.	hombres hacen, entonces ahí es donde pienso que a veces no se toma en cuenta a la mujer. Es que la cree incapaz de realizar algunas actividades.		en una foto si lo ven mal.	
<p>En relación a lo que las estudiantes conocen sobre género, exponen que es ser hombre y mujer, que es una categoría que asigna la sociedad a la persona, a la vez manifiestan que son los roles que desempeñan en la sociedad, de igual manera una de ellas incluye dentro del género a la comunidad LGBTI. Por otra parte, algunas de ellas entienden la violencia de género como una discriminación a una persona por ser mujer, ya que se cree que es débil y menos inteligente, por ello se intenta utilizarla como un objeto, ésta violencia puede expresarse de forma psicológica y física; sin embargo, otra parte de ellas la consideran una violación de los derechos de cualquier de las personas de una pareja, sea hombre o mujer. En base a estas consideraciones ellas atribuyen que la vulnerabilidad de la mujer a la violencia de género se debe a las características que le asignan a la mujer de ser más dócil, sentimental, emocional, y que se le cree incapaz de hacer determinadas actividades; una de ellas resalta que incluso en la biblia las mujeres nunca se han tomado en cuenta. Por su parte a los hombres se les considera fuertes, y es el único que importa. Otra causa que destaca una estudiante es la cultura machista.</p>					
10. ¿De qué forma cree usted que el género influye en la práctica del sexting?	Pues podría ser como anteriormente lo dije que la mujer por sentirse mal en la sociedad se podría decir busca llamar la atención y	Es que a veces a la mujer por ejemplo casi siempre se le trata como un objeto sexual, bueno hasta en los anuncios podemos ver que no sale algún anuncio donde no	En que por ejemplo es la mujer a la que se le pide que practique el sexting normalmente son las mujeres quienes lo hacen, entonces siento que influye en	Las mujeres son más vulnerables, a la hora de enviar fotos se ven más afectadas por la cultura.	Supongo que es bien diferentes (entre los hombres como en las mujeres) yo siento que en un hombre lo ven como norma el hecho que practiquen eso o que

	<p>como sabe que obviamente si la mujer muestra de más es más cotizada entonces podría ser eso que para sentirse mejor consigo misma.</p>	<p>puede salir una mujer con alguna vestimenta para llamar la atención del hombre va, entonces como que yo siento que la mujer es bien utilizada para eso y a veces el hombre como que la influye la trata de seducir para que haga esta práctica. Entonces va por ahí.</p>	<p>que ambos géneros lo practican, pero siempre la mujer es la más afectada.</p>		<p>mandes pack va, a las que se les antojé va, porque a veces se los mandan y sin pedirlo pues. Pero en una mujer es como más, que te tachan más por hacerlo.</p>
<p>11. ¿Considera usted el sexting como violencia de género?</p>	<p>Hmmm, si podría ser porque siento yo de que desde que una pareja te propone eso ya es quitarte como lo propio tuyo, o sea mostrar... no sé cómo explicarlo pero si tu pareja te pide eso no es que realmente te quiera porque si te tiene así en persona cuál es la necesidad de pedirte fotos pienso yo.</p>	<p>Eh, bueno sí porque algunas veces las personas se pueden aprovechar de eso va y pueden eh faltar el respeto a la persona y querer inducirlo. Va por ejemplo yo no sabía de eso y viene un hombre o un muchacho me está diciendo que me tome fotos o algo así va pero yo no sé qué es eso, entonces ahí es donde está violentando mi derecho y se está</p>	<p>Si porque es como invadir la privacidad de la persona y considero que no se debe practicar.</p>	<p>Sí, es violencia de género, por qué; no se da el consentimiento para que la foto se viralice y es la mujer la que más lo practica y la que se ve más afectada en un 80% son fotos de mujeres las que se virilizan en redes sociales.</p>	<p>Sí, porque es como una falta de respeto para uno mismo. Y si lo hacen por venganza. sí es violencia porque no está respetando, este cómo se dice la confianza que yo le he dado a el entonces siento que eso daña mi integridad. Ósea si lo hace por tu propio gusto ciento que mmm ósea yo siento que es violencia cuando</p>

		<p>aprovechando de mí y yo por tal de complacerlo o porque me gusta o porque quiero ser algo de él lo puedo hacer va, solo por él, pero no sé en sí que él se está aprovechando de mi porque algunas personas no saben que es sexting.</p>			<p>alguien té lo hace sin tu consentimiento. Pero cuando vos lo haces por tu propio gusto no sé si será igual violencia. Yo pienso que no.</p>
<p>Las estudiantes consideran que el género influye dentro de la práctica del sexting de forma que se considera a las mujeres más vulnerables, casi siempre se le trata como un objeto sexual, en lo cual hasta en los anuncios la mujer es utilizada para llamar la atención de los hombres, pues consideran que entre más muestra la mujer más cotizada será, además cabe destacar que es a la mujer a quién se le pide que practique el sexting ya que en un hombre lo ven como normal. Al cuestionarles a las estudiantes si consideran el sexting como violencia de género las cinco coincidieron en su respuesta en que, sí es violencia de género, debido a que es una falta de respeto para ellas mismas, invadir la privacidad de la persona, por no dar su consentimiento, por estar violentando sus derechos, y quitar lo que es suyo, además una de las estudiantes considera que en un 80% son fotos de mujeres las que se viralizan.</p>					

Entrevista grupo focal

Objetivo: Descubrir la percepción que tienen las estudiantes sobre la práctica del sexting como violencia de género.

	PERSONA 1	PERSONA 2	PERSONA 3	PERSONA 4
1. ¿Por qué creen que el sexting se ha popularizado?	El sexting se ha popularizado ya que la redes sociales están en su máximo auge, porque la persona quiere sentirse aprobada en la sociedad busca tener todas las redes sociales posibles y muchas veces se utilizan para practicar el sexting por lo mismo para que la persona se sienta aprobada con otras personas por que puede ser que su círculo de amigos no se sientan bonitas y así sentirse bien con su autoestima, y en ocasiones hay niñas desde 6 años que comienzan en el mundo de las redes sociales se ven expuestos a	Yo opino que se ha popularizado porque esta generación o la época que estamos viviendo, partiendo de que los hombres son menos afectados en esto como que tenemos más libertad, por ejemplo, en años anteriores bueno nuestra sociedad salvadoreña siempre ha sido una sociedad machista y conservadora y con respecto a eso volvemos a eso de la exhibición al cuerpo de una mujer. Entonces en la sociedad que estamos ahorita como que hay un poco más de libertad con respecto a eso, con enseñar nuestro cuerpo	Yo siento que se ha popularizado por que al menos en las relaciones de noviazgo es como una petición que a uno le hacen, es algo normal se puede decir, en una relación, pero lo hacen notar digamos como un aprueba de amor y lo hacen llamar así digamos para obtener fotos así de una mujer como chantajeándola que siente que si no las manda puede terminar la relación o cosas así. Siento que es algo que la persona normalmente ven que en una relación se va dar.	Más bien siento que se ha popularizado por que yo considero que es una práctica que tanto como mujeres y hombres, pero sobre todo las mujeres son más influenciadas como decía compañera muchas veces lo ponen como una prueba de amor o una exigencia que un hombre le hace a una mujer para que lo haga. A veces detrás de esto existe como una amenaza que si no lo hace vamos a terminar nuestra relación y todo eso.

	comenzar una relación de chat de ese tipo “sexting” ya que están faltas de conocimiento.	que las mujeres si ahora ven digamos antes era raro que una mujer anduviera con short cortos y ya sabía que era una muchacha de la calle y en cambio ahora se ve como algo y supongo que es por la influencia de otros países entonces siento que en parte por eso se ha popularizado.		
2. ¿Por qué creen que la mujer es la más juzgada ante la práctica del sexting?	Pues yo considero de que la misma mujer es criticada por la misma mujer por que como que esa mujer ya la tacha de jah ella es fácil! Y que se mete con cualquier hombre y que en ella en cualquier momento puede enviar esas fotos a cualquier persona y en caso del hombre siento yo que el opina como que a esa mujer ya no la va querer para tener en una relación sino como	La mujer es más juzgada porque las mujeres están estereotipadas por ejemplo una mujer decente siempre anda tapada lo más que se pueda y o sea que se den cuenta que una mujer compartió con un hombre o cualquier otra persona una foto de su cuerpo obviamente lo van a ver mal y esto desde mi punto de vista está mal desde los estereotipos y otra es que	Yo siento que la mujer se ve afectada social, así como dicen nuestras compañeras que normalmente a una mujer la tiene como en este plan de comportarse como una dama y tienen como las conductas que puede realizar y que no puede realizar y si ven que la persona no la realiza ya la ven como una persona fácil y que cualquier hombre puede tener una foto o que la va	La sociedad es la que nos influye de eso entonces media vez haga eso y comparta esa información y no solamente a la pareja y esa pareja comparta esa información con otras personas ya lo tachan a uno y dañan la integridad de la mujer.

	<p>un pasatiempo solo tenerla por un ratito como que ya en eso ya la va devaluando igual como dice mi compañera de que ya se tacha como una mujer fácil y sin valores una mujer que rápido va caer en eso va, como que cualquier hombre va poder hacer eso va.</p>	<p>de que vivimos en un país que se rige más que todo por la religión es decir la iglesia católica y evangélica, entonces quiérase o no la religión este tipo de comportamientos igual los ven mal el exhibir el cuerpo pienso que por eso y también que seguimos viviendo en una sociedad machista y modernizada pero machista y que siempre van a tildar a la mujer y aunque el hombre lo haga también siempre van a fijarse más en lo que la mujer hace.</p>	<p>poder ver cualquiera y que yo siento que la van a tener, así como a una cualquiera.</p>	
<p>3. ¿Qué factores influyen para que una mujer acceda a la práctica del sexting?</p>	<p>Pues yo considero que para mí el factor o uno de los factores más primordiales que hace que la mujer acceda a eso sería la famosa prueba de amor que como ya anteriormente lo dije la mujer cree que</p>	<p>Yo siento que además de eso que ya mencionaron mis compañeras también podría estar la presión del grupo por ejemplo: depende del grupo con el que se relaciona normalmente las</p>	<p>Al menos uno de los factores que yo considero que influye en eso es lo que estaba mencionando la prueba de amor que hace o que le piden dentro de la relación otra podría ser</p>	<p>Otro factor que siento yo es la presión que ejerce la otra persona a la persona que le está pidiendo eso y también una amenaza que existe de terminar la relación si ella no lo hace.</p>

	<p>si no hace eso el hombre la va a dejar que la va a cambiar por otra y cosas así también como ya anteriormente lo mencione la inseguridad de ella que hace que se sienta en un círculo de amigos no se siente bien, no se siente bonita o cosas así va acceder a chatear con cualquier hombre va acceder a eso con tal que le digan piropos.</p>	<p>mujeres tenemos confianza con otras mujeres más que todo con el grupito de amigas que tenemos entonces temas como este muchas veces salen platicas entonces podría ser que entre su grupo de amigas si ellas lo practican y ella pide una opinión que el novio se lo ha pedido por ejemplo entonces ellas le van a decir que si lo haga que es normal y sin ponerse a pensar en las consecuencias que le trae eso. También otro factor que influye en eso son los medios de comunicación porque ahora nos venden que eso es algo normal no lo ven tan fuera de lo común incluso con el hecho de que en anuncios salgan mujeres no desnudas, pero si semidesnudas como que</p>	<p>una amenaza por decir le van a hacer daño a un familiar o ella, que van a contar algo de ella que es mentira como se han acostado con ella y dañar lo que es su reputación.</p>	
--	--	--	--	--

		hasta cierto punto le están diciendo exhibir sus cuerpos es normal.		
4. ¿Cómo se ve afectada socialmente la mujer en la práctica del sexting?	Pues a nivel social siento yo que es afectada con el hecho que ya la catalogan como una mujer fácil una mujer que en cualquier momento puede como vulgarmente dicen “puede soltar”, que rápidamente puede acceder a eso y cómo dicen estamos en una sociedad machista, el hombre no la va a querer para nada formal, no la va hacer la novia que lleve a presentar a los papás, yo siento que así afecta socialmente.	Estoy de acuerdo con lo que ella está diciendo (persona 3) la mujer empieza a recibir etiquetas y muchos tipos de etiquetas y si hasta cierto punto por bastantes personas en la sociedad y por lo hombre como que va a ser un poco excluida hasta cierto punto y también podría ser afectada socialmente por ejemplo por una mujer. Bueno pondré un ejemplo de cómo es, una experiencia no es mía, pero cuando yo estaba en noveno grado yo vivo en chalchuapa y allí las fiestas son en agosto entonces se elige la reina de la fiesta patronales y todo y bien una	Yo siento que se ve afectada socialmente, como dice mi compañera la ven como que ya no la van a tomar para una relación seria ya la van a ver como una persona fácil y la van a querer nada más para un rato solamente van a obtener eso y hasta allí, en cambio si lo hace un hombre ya lo ven como algo más normal, como dice mi compañera que vivimos en una sociedad machista en donde él que predomina y todo lo que hace bien es el hombre, entonces a mujer la valoran como dice como una persona débil que tiene que obedecer a lo que los demás está diciendo entonces en eso	Tomando como decía ella, que el lugar donde ella vive en lugar en el que yo resido como en el 2016 quizá se virilizaron demasiadas fotos y hasta el momento como que las personas todavía juzgan y tachan a las personas que hicieron eso, porque incluso hay una, bueno ya tiene como 16 años quizá, cuando la miran en la calle o sea le gritan de todo y ya hace bastante y los papás como que también se siente mal y por lo que ella hizo pero a la misma vez se siente mal porque dañan a la hija, entonces es algo que socialmente dañan la integridad física y se

		<p>muchacha del instituto que había estudiado en la escuela en la que yo estaba quedo de reina entonces estudiaba en el instituto y resulta que ella tenía novio y un día se fueron de fiesta o no sé qué y lo bien se supone que la drogaron y estaba alcoholizada también y no fueron fotos pero si fue un video y estaba teniendo relaciones con el novio o su pareja estaba teniendo relaciones y luego él ese video no se sabe si él fue quien lo regó lo compartió o fue que nada más lo grabaron sin que ellos se dieran cuenta, entonces la muchacha obviamente este video se hizo viral por todo Chalchuapa y a ella primero le quitaron la corona los papas la sacaron de estudiar,</p>	<p>(sexting) la mujer siempre se va a ver afectada.</p>	<p>como la salud mental de la persona.</p>
--	--	---	---	--

		<p>entonces siento yo que a partir de eso, desde el momento que una foto de una mujer se haga viral una mujer que este por poner de ejemplo trabajando, como nosotros que estamos estudiando educación, que estuviéramos ejerciendo como profesores y se llega a las autoridades la institución obviamente a nosotros nos van a echar y más aún si estamos trabajando en un colegio que comparta alguna religión, obviamente a nosotras nos van a despedir, entonces siento a ese punto ya llegando a extremos no solamente dañaría la reputación, sería un cambio completamente de vida de la mujer.</p>		
--	--	---	--	--

<p>5. ¿Creen ustedes que el sexting es violencia de género?</p>	<p>Pues yo considero, como dice mi compañera que sí es violencia de género ya que se puede decir que, ya que desde el momento que el hombre le propone eso, que le envié ese tipo de imágenes, siento que desde allí ya la va desvaluando por el hecho que no la está viendo en parte como objeto porque quiere como satisfacer las necesidades de el en ese momento, siento yo.</p>	<p>Yo igual considero que es violencia de género, pero a partir del momento en que la otra persona comparte la foto sin mi consentimiento, igual si lo vemos desde el lado moral, podría ser que tal vez yo misma me esté violentándome como mujer sin saber si, creo que es cuestión de la educación que se ha brindado y de la información con respeto a este tipo de acciones, bueno acá en el salvador este tipo de educación con respecto a estos temas no se da en la instituciones, se da cualquier otro orientada más o menos pero igual este tipo de temas no se tocan, este tipos de temas se ven como tabú.</p>	<p>Yo siento que sí es una violencia contra la mujer, primero por que como estamos hablando está violentando su derecho a la integridad, pero sobre todo también siento yo que está violentando su derecho a no ser expuesta como a un tipo de abuso y yo el sexting eso lo considero un tipo de abuso sexual, no tanto física si no porque son imágenes de ella de su intimidad que están siendo compartidas con otras personas, que tal vez ella no sabes que las están viendo por eso siento que es un tipo de abuso contra la mujer.</p>	<p>Yo considero que sí, porque ya una vez enviada la fotografía o cualquier contenido ahí, media vez ya el hombre comparte ya está violentando la confianza que la persona le puedo dar, de enviársela directamente a él.</p>
<p>6. ¿Qué opina sobre la reforma realizada a</p>	<p>Pues para mi siento yo que merece más, no</p>	<p>Yo opino igual, no pero sí siento yo que está bien</p>	<p>Eh yo siento que si está bien que sea penalizado</p>	<p>Con lo que dijo ella que tampoco tantos años,</p>

<p>la LEIV que establece: que cuando un hombre comparte imágenes sin autorización de la mujer, ¿sea penalizado de 4 a 8 años?</p>	<p>merece de 4 a 8 años es más que mandar la foto ahí ya la ve más gente están dañando su salud mental todo eso , sino que realmente el hombre merece más tiempo porque no es sólo el hecho de enviar la foto y ya porque siento yo que eso es ya directamente como violación se puede decir por qué yo se la envié a mi novio por el hecho de que yo tengo confianza ya de todo eso, y que el por sentirse bien con los amigos o sé las envié o que la ande compartiendo o no directamente solo la envié se la envié a sus amigos si no que ande con el celular mostrándola, siento yo que ahí ya me están viendo más personas y yo sin darme cuenta.</p>	<p>la reforma con respecto a los años penalizados pero igual en nuestro país como que la justicia muchas veces se va a la cárcel personas que no cometieron el crimen por decirlo, entonces sí que sea penalizada la persona que hace eso pero que si en verdad se realice una investigación e igual siento yo que desde el momento que vos estas enviando una foto desnuda o algo por el estilo dependiendo a quien se la envíes y con qué intenciones siento yo que podría ser también que no podría ser solo el castigo hacia el hombre sino que también la mujer necesitaría un tipo de ayuda psicológica e igual el hombre también que se investigue si en verdad si él fue el que</p>	<p>pero tampoco puede decir que se merece tantos años por lo que ha hecho es como que se está violentando lo que es su derecho a la privacidad pero si considero es una buena opción de penalizar a la persona pero como decía mi compañera que sea cabal a la persona correcta que no vaya ser hacer una injusticia penalizando a otro que no lo ha cometido y desde el punto de vista que la mujer enviara la foto siento que ya uno sabe que esta con ese riesgo de que la foto pueda ser difundida en algún momento de que si la relación llega a terminar que se.....o simplemente. Siento que si debería ser penalizado.</p>	<p>desde mi punto de vista sería más fácil una sanción, aunque muchas veces como que no es justo o es lo adecuado pero o sea como que no estoy muy de acuerdo que le den tantos años de prisión a alguien que tal vez él estaba consciente de lo que le iba pasar.</p>
--	--	---	--	--

		subió a foto las impresiones o fue por otros problemas y no fue el ósea que no se vayan solamente que de su teléfono salieron las fotos sino que se investigue de verdad.		
--	--	---	--	--

GUIA DE OBSERVACIÓN

OBJETIVO: Recolectar información en relación con las actitudes que las estudiantes muestran con respecto a la percepción ante el fenómeno del sexting como violencia de genero.

Al momento de realizar la aplicación del instrumento la mayoría de las entrevistadas se mostraron cómodas ante el tema abordado, en algunos casos las entrevistadas mantuvieron poco contacto visual con el entrevistador, aunque respondían con confianza y claridad, destacando que una de las participantes no permitió que el entrevistador realizará anotaciones expresándole que sería ella misma la que haría sus apuntes para posteriormente proporcionarla a el entrevistador. Todas las participantes respondieron a las preguntas hablando abiertamente sobre la temática y mostrando interés durante el desarrollo de la entrevista.

4.2 Análisis e interpretación de los resultados

Al momento de integrar todos los datos en este capítulo se tuvieron presentes los objetivos que guiaron esta investigación, realizando un análisis e interpretación de los tres instrumentos administrados introduciendo los datos más relevantes según el tema y objetivos.

A partir de los resultados obtenidos y en base al primer objetivo se caracteriza la percepción que poseen las estudiantes sobre el *sexting*, para esto es preciso retomar la definición que Petrovsky establece sobre percepción entendiéndola como:

La imagen de objetos o fenómenos que se crean en la conciencia de individuo al actuar directamente sobre los órganos de los sentidos, proceso durante el cual se realiza el ordenamiento y la asociación de las distintas sensaciones en imágenes integrales de cosas y hechos (p. 223).

De acuerdo con esta definición las estudiantes, entienden que el *sexting* únicamente lo constituye la práctica en la que la mujer que está en una relación de noviazgo produce, protagoniza y envía fotos de sí misma: desnuda, semidesnuda o enfatizando ciertas partes de su cuerpo, estas fotografías estarían destinadas al novio. Si bien reconocen la dinámica del fenómeno, no lo conocen como *sexting* si no con el seudónimo de “*pack*”, que de acuerdo a Bautista & Castillo (2019), es el término coloquial que se le atribuye a esta práctica en las redes sociales.

Las mujeres accederían a realizar *sexting* por tres motivos: “estar en una relación de noviazgo”, “complacer al hombre” o “llamar su atención”, que coinciden con lo expuesto por Cooper (citado por Alonso, 2017). El principal lo constituiría estar dentro de una relación; segundo, llamar la atención de la pareja u otros hombres, y por último la presión ejercida por la pareja o terceros; por lo tanto, los motivos evidencian que el *sexting* se utiliza para mantener y prolongar el vínculo afectivo o reforzar su rol enfatizado en su sexualidad; estas creencias y pensamientos reflejan lo socialmente inculcado y esperado del género femenino, y su rol en las relaciones de noviazgo

Normalizar la práctica del *sexting*, como lo expresó una de las personas: “Es como si en toda relación habría que mandar fotografías a la pareja” refleja la enmascarada presión que se

ejerce para realizar este tipo de práctica, si a esto le agregamos las respuestas planteadas anteriormente en donde el novio exige o demanda las fotografías con contenido erótico haciendo uso del chantaje emocional. Por lo tanto, no hay consciencia del trasfondo sexista del fenómeno en cuestión y por ello no considerarlo como violencia de género dentro del noviazgo.

Hay que hacer notar que este fenómeno evidencia que las viejas costumbres y valores machistas en el que el hombre ejerce su poder sobre la mujer, su cuerpo y su sexualidad continúan vigentes pero modernizadas. Antiguamente la mujer tenía que rendir tributo al hombre de forma física y sexual (entregándole su cuerpo), en la actualidad aún tiene que hacerlo, pero a través de los medios del mundo virtual, un mundo que mantiene y reproduce el sexismo y la desigualdad de género (Estébanes & Vázquez, 2013).

Evidencia de este sexismo y desigualdad es que las estudiantes son conscientes que a nivel social el realizar sexting se valora socialmente de forma desigual para hombres y mujeres. Mientras que para los hombres este tipo de comportamiento es aplaudido y aceptado para la mujer es criticado y censurado, con esto se evidencia que “aún existe una doble moral según la cual se espera que los hombres tengan más libertad sexual que la mujer” (Papalia, 2012 p. 431).

La forma en que esta doble moral se hace evidente es por medio de las sanciones que la sociedad impone hacia la mujer para regular su sexualidad, en este sentido es “tachada” es decir anulada o señalada de “prostituta o fácil” etiquetas cuya finalidad es denigrar a la mujer pues se le considera una persona que ha realizado actividades que no son permitidas, lo que le llevaría a no ser tomadas en cuenta en las “relaciones de pareja serias” pasarían a ser consideradas “un objeto sexual” solo para “pasar el rato”.

Todas estas consecuencias que las entrevistadas mencionaron repercuten en daños psicológicos tales como disminución en la autoestima, debido al rechazo que la sociedad ejerce sobre ellas, emocionalmente reflejándose a través del miedo que tienen al iniciar una nueva relación, y a nivel profesional, el peso de la etiqueta al realizar una desvalorización desprestigiando a la mujer constituiría una dificultad para obtener y mantener un empleo. Teniendo en cuenta las palabras expresadas por (Escobar et al. 2010, p. 4): “La vida ha dejado de ser privada y toda la información pasa a ser de dominio público”. Y en el caso de la sexualidad de la mujer la sanción se da al pasar de lo privado a lo público.

Con respecto al rol de hombres y mujeres expresaron que tienen diferencias de actividades. Estas diferencias mantienen una jerarquía sexual en la que el hombre tiene el poder, y mediante estos ejercerlo hacia la mujer, esto le facultaría para invadir su privacidad, y divulgar lo que dentro de una relación de confianza le entregó la mujer (fotografía), como lo expresa una de las estudiantes “no se da el consentimiento para que las fotos se virilicen” sin embargo el hombre ejerce su poder y lo hace.

En cuanto a identificar la práctica de *sexting* como una expresión de violencia de género, es preciso exponer lo que las estudiantes entienden por género, en sus palabras: “una categoría que asigna la sociedad sobre ser hombre o mujer”, a pesar de conocer la categoría género, no comprenden la trascendencia del mismo, esto genera que la violencia de género sea conocida superficialmente por ellas, llevándolas a no asumir una postura crítica ante la práctica del *sexting*, debido a que no ven el trasfondo sexista de la dinámica del fenómeno, a pesar de que ellas misma expresen que accederían a enviar fotos por “por hacerlo sentir bien a él lo envías” y “presión por quién pide la foto” que tal como se evidencio puede ser la pareja o terceros.

Por lo anterior, se comprende que los conocimientos acerca de las leyes que regulan el cumplimiento de los derechos de las mujeres en El Salvador (LEIV) sean poco o nada conocidos por ellas, esto se evidenció al preguntarles sobre el conocimiento en relación a la modificación del artículo 49 de dicha ley en el que se penaliza la promoción, facilitación, administración y la inducción de contenido erótico sexual; ante esto dos de ellas manifiestan una postura vehemente que oscila entre no castigarlo, disminuir la pena o en el peor de los casos no penalizarlo a pesar de que son conocedoras de todas las consecuencias que con lleva el que se divulguen las propias fotografías y a las cuales ellas consideran únicamente como violencia de género.

De acuerdo con todo lo expuesto, es preciso retomar lo que expresa Yugueros (2014) que la violencia de género tiene una etiología cultural y estructural de ahí que sea un problema crónico en la sociedad debido al sistema patriarcal y a las ideas que lo sustentan; entre estas ideas se encuentran las características que atribuyen a la mujer de acuerdo con su sexo, constituyendo así características de personalidad para cada género (Pastor, 2000). La mujer es: “débil, emocional, sentimental y dócil” y el hombre “fuerte” y el “único que importa” a estas determinaciones las estudiantes aluden como el causante fundamental de que la mujer sea la más vulnerable a la violencia de género.

Con base a lo anterior, es importante enfatizar que el sistema patriarcal establece dentro de la sociedad la naturalización de la violencia de género tanto en mujeres y hombres, esto explica que la mujer duda al momento de denunciar para hacer valer sus derechos debido a que al hacerlo persiste el peso del sistema que siempre critica a la mujer, ya que cuando lo denuncia al mismo tiempo se deja en evidencia y se le condena, el poco empoderamiento explica por qué no hacen valer sus derechos. Esto se refleja en que las estudiantes sólo consideran como violencia de género las consecuencias de la práctica del *sexting* por la divulgación de las fotografías y no la práctica misma.

En los últimos 20 años se han tenido avances en el reconocimiento de los derechos de la mujer, sin embargo, aún falta mucho trabajo por realizar en lo referido al empoderamiento de la mujer, pues son mantenedoras de los esquemas tradicionales que inculca el sistema patriarcal dentro de la sociedad salvadoreña.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y en relación con el análisis realizado se concluye que:

- Queda en evidencia el peso de la configuración de los roles de género que establece el sistema patriarcal arraigado dentro de la sociedad salvadoreña, ya que a partir de esta construcción sociocultural las estudiantes perciben el *sexting* como una práctica natural dentro de las relaciones de noviazgo, considerando que es una forma de complacer o satisfacer a su pareja en la lógica machista de que es la mujer la que tiene que complacer en toda relación al hombre.
- Reconocen que esta práctica a nivel social es juzgada de manera desigual para hombres y mujeres, mientras que a los primeros se les acepta, a las segundas se les censura, critica, rechaza y las vuelve objeto de etiquetas que denigran su reputación y desvalorizan como ser humano.
- La revolución digital y de comunicaciones si bien significo un avance dentro de la sociedad al mismo tiempo se convirtió en un medio por el que se difunde y se reproducen nuevas expresiones de violencia y en específico hacia la mujer, en este caso la práctica del *sexting*.
- En cuanto a considerar el *sexting* como una forma de violencia de género, las estudiantes tienen una posición ambivalente pues no consideran la práctica misma como violencia, sino el hecho de que el novio difunda las fotografías que dentro de la relación le confió, acumulándolas y utilizándolas para un beneficio futuro. Además de las consecuencias que esta acción trae aparejado para las mujeres.
- Las estudiantes dudan o desconocen en cuanto a aspectos legales que se sancione o penalice al hombre que difunda este tipo de fotografías, esto se explica debido al poco

empoderamiento y escasa información que las mujeres tienen sobre lo que es violencia de género y a la configuración de los roles de género en el que la mujer asume un rol pasivo y el hombre un rol activo dentro de la práctica de *sexting*.

RECOMENDACIONES

A la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente:

- Expandir los espacios de estudio y reflexión para los y las estudiantes y personal docente sobre el género y la violencia de género, pues es una realidad que no es ajena al mundo universitario, esto generaría que estén sensibilizados sobre género y violencia de género.
- Abrir espacios de denuncias confiables donde la mujer que es violentada con este tipo de hechos, como lo es *sexting* pueda acudir a la defensoría de derechos humanos.
- Que incluyan la categoría de género, para el análisis y comprensión de los fenómenos de la realidad particularmente en el área de las ciencias sociales.

A la población en general:

- Conocer más acerca del uso adecuado de las diferentes redes virtuales, los riesgos de una utilización inadecuada y a su vez las consecuencias de estas, teniendo en cuenta los peligros a los cuales se está expuesto al compartir información íntima en la red.

A futuros investigadores:

- Realizar investigaciones sobre este tema, desde diferentes enfoques científicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros

- Abenoza, R. (s.f.). *Sexualidad y Juventud. Historias para una guía*. Madrid: Editorial Popular.
- Aguirre, P., Zavarís, A. & Casco, J. (2012). *El sexting ¿Exhibición o violencia simbólica en los jóvenes? Sexting, lo público, lo privado y lo íntimo de una práctica juvenil*. Schaltungsdienst: Editorial Académica Española.
- Beauvoir, S. (2015). *El segundo sexo*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A. & Moreno, H. (2013). *Intrusas en la Universidad*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, programa universitario de estudios de género, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- Búrdalo, B. (2000). *Amor y sexo en internet*. Madrid: Biblioteca Nueva, S.L.
- Delgado, C (2010). *Raíces de la violencia de género*. En Marchal, A (Ed.). *Manual de lucha contra la violencia de género* (pp.43-64) España: Editorial Thompson-Reute.
- Durán, J. & Nieto, S. (2006). *Mujer, Sexualidad, y política los nuevos electores latinoamericanos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Engels, F. (1884). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Moscú: Editorial Progreso. Esta edición digital: Archivo Marx-Engels de la Sección en Español del Marxists Internet Archive (www.marxists.org), 2017.
- Estébanez, I. & Vázquez, N. (2013). *La desigualdad de género y el sexismo en las redes sociales*. Bilbao, España: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Fernández, A. & Giberti, E. (comp). (1992). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Fernández, B. (2011). *Las redes sociales. Lo que hacen sus hijos en internet*. San Vicente, Alicante: Editorial Club Universitario.
- Gonzales, E (1996). *Acoso Sexual*. Buenos Aires: Editorial Depalma.

- Katchadourian, H. (1983). *La sexualidad humana. Un estudio comparativo de su evolución.* (Trad.) Libertalla, H. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lerner, G (1986). *The creation of patriarchy.* New York. (Org.) (Trab. Cast.), *La creación del patriarcado.* Barcelona: Editorial Critica S.A
- Londoño, M. (1990). *Cinco formas de violencia contra la mujer.* Bogotá: Editorial Antropos Ltda.
- Mirabito, M. & Morgenstern, R. (1994). *The New Comumminications Technologies.* Boston, Londres: Butterworth-Heinemann. (Org.) (Trab. Cast.), *Las nuevas tecnologías de la comunicación,* Barcelona, Editorial Gedisa, S.A., 1998.
- Miro, F. (2003). *El cibercrimen fenomenología y criminología de la delincuencia en el ciberespacio.* Madrid: Marcial Pons.
- Papalia, D., Feldman, R. & Martorell, G. (2012). *Desarrollo Humano.* México: McGraw Hill Education. 12 edición.
- Pastor, R. (2000). *Aspectos psicosociales de la simetría genérica: ruptura, cambios y posibilidades* en J. Fernández (Ed.), *intervención en los ámbitos de la sexología y de las generología.* (pp. 217-246). Madrid: Pirámide.
- Peñafiel, C. López, N. (s.f.). *Claves para la era digital.* País Vasco: Universidad del País Vasco.
- Peris, M & Maganto, C (2018). *Sexting, Sextorsión y Grooming.* Madrid: Ediciones pirámide. Edicion en formato Digital.
- Petrovski, A. (1980). *Psicología general.* Moscú: Progreso
- Scribano, A y Zacarias, E. (2007). *Introducción a la Investigación Cualitativa.* San Salvador, El Salvador: Editorial General Gerardo Barrios.
- Valpuesta, M. (2008). *La violencia contra las mujeres un problema de igualdad.* En L. López de la Cruz (coord.), *Ni el aire que respiras.* (pp. 33-68). Sevilla: Cajasol.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa.* Barcelona: Editorial GEDISA, S.A.

Wright, B. & Weiner, L. (1998). *Las cátedras de la lujuria / El acoso sexual en las universidades norteamericanas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Artículos científicos

Agustina, J. & Gómez E. (2016). *Factores de riesgo asociados al sexting como marco previo para prevenir distintas formas derivadas de victimización. Estudio de factores correlacionados con sexting en una muestra universitaria*. IDP. Revista de internet, derecho y política, (22) 32 – 58.

Arias. C. (2006). *Enfoque teórico sobre la percepción que tienen las persona*, 8 (1), Recuperado de file:///C:/Users/marta/Downloads/DialnetEnfoquesTeoricosSobreLaPercepcionQueTienenLasPerso-4907017%20(2).pdf

Barrera, A. & Vinet, E. (2017). *Adulthood Emergent and cultural characteristics of the stage in Chilean university students*. Terapia Psicológica, 35(1), 47 – 56.

Camprubí, L. (2016) Percepción, ciencia e historia. *Studia Iberia et Americana (SIBA)* (3) 21-44

Bonino, L. (1999). *Las microviolencias y sus efectos*. Revista Argentina de Clínica Psicológica (8), 221-233.

Fajardo, M., Gordillo, M. & Regalado, A. (2013) *Sexting: Nuevos usos de la tecnología y la sexualidad en adolescentes*. International Journal of Developmental and Educational Psychology, (1) 521 – 533.

Mercado, C. & Cervantes, A. (2017) *Sexting practicado por adolescentes: su morfología en facebook*. International Journal of Developmental and Educational Psychology (2), 197 – 269.

Sanz, V. (2006). *Las tecnologías de la información desde el punto de vista de género: Posturas y propuestas desde el feminismo*. Instituto de Filosofía, CSIC, ISEGORÍA, (36, 196-208.)

Vaquerano, V. (2016) *Violencia contra las mujeres en El Salvador*. El Salvador, C.A. Friedrich Ebert Stiftung.

Vargas, L. M. (1994) *Sobre el concepto de percepción*. *Alteridades*, 4(8), 47-53. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/747/74711353004.pdf>

Yugueros, A. (2014) *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. BARATARIA. Revista castellana – Manchega de ciencias sociales, (18), 147 – 159.

Web grafía

Alvarenga, M. (2019). Asamblea Legislativa. El Salvador. Recuperado de: <http://www.asamblea.gob.sv/node/8841>

Arias. C. (2006) *Enfoque teórico sobre la percepción que tienen las persona*, volumen 8, No, 1. Recuperado de [file:///C:/Users/marta/Downloads/Dialnet-Enfoques Teoricos Sobre La PercepcionQueTienenLasPerso-4907017%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/marta/Downloads/Dialnet-Enfoques%20Teoricos%20Sobre%20La%20PercepcionQueTienenLasPerso-4907017%20(2).pdf)

Barandarian, X. (2003). *La era digital*. Recuperado de: <http://sindominio.net/~xabier/textos/digital.pdf>.

Beauvoir, S. (1949). *El segundo Sexo*. Recuperado de : https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo.pdf

Canon, R. & Aguilar, (s,f) *El género como construcción social. Una mirada sobre la educación*. PDF. Recuperado de: [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales /6207/canoponmesa11.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6207/canoponmesa11.pdf) codigo =3791863.

Infografías (2013) *Marketingdirecto. Internet 40 años de Historia: La gran evolución de internet desde su creación en 1969*. Mexico Recuperado de: <https://www.marketingdirecto.com/actualidad/infografias/la-gran-evolucion-de-internet-desde-su-creacion-en-1969>

Jódar, J. (2010). *La era digital: nuevos medios, nuevos usuarios y nuevos profesionales*. N° 71. [web log post]. Recuperado de [http:// www. Razonypalabra.org.mx/N/N71/ VARIA / 29%20JODAR_REVISADO.pdf](http://www.Razonypalabra.org.mx/N/N71/VARIA/29%20JODAR_REVISADO.pdf)

López, D. (2016, 9 de mayo). *Antecedentes del sexting* [Web log post]. Recuperado de [http://ciberdelito.singv. Blogspot.com /2016/05 /antecedentes del sexting.html](http://ciberdelito.singv.blogspot.com/2016/05/antecedentes-del-sexting.html)

- López. C. (2016, 9 de mayo) *Sexting y Sextorción* [web log post]. Recuperado de <https://ciberdelitosinvg.blogspot.com>
- Martínez, C. (2017, 9 de marzo). *¿Fue el patriarcado un producto del Neolítico?* [web log post] Recuperado de <https://mujeresconciencia.com/2017/03/09/fue-patriarcado-producto-del-neolitico/>
- Melgar, J. (2016) *Usuarios y usos del internet en El Salvador al 2016*. Recuperado de: <https://ilifebelt.com/usuarios-internet-el-salvador/2016/09/>
- Perez, P., Flores, J., De la Fuente. S., Alvarez, E., Garcia, L. & Guierrez, C . (2011) *Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo*. Recuperado de <http://www.sexting.es/wp-content/uploads/guia-adolescentes-y-sexting-que-es-y-como-prevenirlo-INTECO-PANTALLASAMIGAS.pdf>
- Secretaría de Inclusión Social, Dirección de Diversidad Sexual. (2012). Consulta Nacional sobre realidades LGBTI en El Salvador. Recuperado de: <http://amate.org.sv/doc/Consulta%20Nacional%20sobre%20realidades%20LGBL%20en%20El%20Salvador.PDF>
- Totenart (2019) *Los desnudos femeninos más importantes en pintura*. España: Totenart noticias. Recuperado de: <https://totenart.com/noticias/desnudos-femeninos-importantes/>
- Trigo, V. (s.f). *Historia y evolución de Internet: Autores científicos-técnicos y académicos*. Recuperado de https://www.acta.es/medios/articulos/comunicación_e_información/033021.pdf.
- Urquiza, W. (2002). *Los medios de comunicación social en El Salvador*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10972/765>

Revistas

- Agustina, R. (2010, 24 de diciembre). *¿Menores infractores o víctimas de pornografía infantil? Respuestas legales e hipótesis criminológicas ante el Sexting*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (en línea). Núm. 12-11, p. 11:1-11:44. Recuperado de:

<http://criminet.ugr.es/recpc/12/recpc12-11.pdf> ISSN 1695-0194 [RECPC 12-11 (2010), 24 dic]

Escobar, C.D. (2017, 24 de octubre) *Historia del Internet en El Salvador*: Medium . Recuperado de <https://medium.com/@carl.d/historia-del-internet-en-el-salvador-53fc94ba508c>

Mercado, C., Pedraza, F. & Martínez, K. (2016, 18 de abril) *Sexting su definición, factores de riesgo y consecuencias*. Revista sobre la infancia y adolescencia. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/301824812_Sexting_su_definicion_factores_de_riesgo_y_consecuencias

Tesis

Aguila, Y., Araujo, M. & Caceres, R. (2015). *El cumplimiento del deber de garantía del estado de El Salvador en la efectividad de la ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres en relación al feminicidio*. (Tesis de pregrado) Universidad de El Salvador. San Miguel. El Salvador. C.A

Alonso, P. (2017) *Evaluación del fenómeno del sexting y de los riesgos emergentes de la red en adolescentes de la provincia de Ourense*. Universidad de Vigo. España.

Cajamarca, M. (2016) *Identificación de los niveles de “Sexting” en Adolescentes*. Universidad de Cuenca, Ecuador.

Escobar, C., Hernández L. & Madrid, R. (2010). *Análisis del comportamiento de los estudiantes universitarios en las redes sociales de internet para el desarrollo de alternativas promocionales de empresas salvadoreñas del rubro: restaurantes-café turísticos*. Universidad Dr. José Matías Delgado, Antiguo Cuscatlán, El Salvador.

García, L., Muela, J. & Espinosa, L. (2018) *Elaboración de un informe de diagnóstico sobre la incidencia del sexting y ciberacoso entre los miembros de la comunidad universitaria*. Universidad de Jaén. España.

Gómez, J. (2014). *Uso de redes sociales virtuales en jóvenes universitarios*. Universidad Veracruzana, México.

Hércules, K. & Escobar, J. (2015) *Sexting y conductas desadaptativas en adolescentes*. Universidad Dr. José Matías Delgado, San Salvador, El Salvador.

Palob, M. (2017) *Protección Jurídica de menores víctimas de violencia de género a través de internet*. Universitat Jaume I. Castellón de la Plata. España.

Terreros, F. (2016) *Derecho a la intimidad de los adolescente y la regulación del sexting en el código de la niñez y la adolescencia*. Universidad de Las Américas. Santiago. Chile. S. A

Periódicos

Bautista, N. & Castillo, D. (2019,10 de marzo). ¿Una nueva forma de “socializar”? “Mándame el pack”. *El diario de Coahuila*, p. 02.

CNN en Español. (2013,25 de Enero). Nativos digitales ¿Quiénes son y qué significa? *CNN*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2013/01/25/nativos-digitales-quienes-son-y-que-significa/>

Domínguez, R. (2018, septiembre, 11). Se reportan entre 4 a 5 casos de acoso sexual al año en la UES. *El metropolitano*. Recuperado de <https://www.elmetropolitano.com/2018/09/se-reportan-entre-4-a-5-casos-de-acoso-sexual-al-año-en-la-ues/>

Dotinga, R. (2011, julio, 22). Una encuesta sugiere que el sexting es común en la universidad. *HealthDay*. Recuperado de <https://consumer.healthday.com/español/kids-health-information-23/misc-kid-s-health-news-435/una-encuesta-sugiere.que-el-sexting-es-com-uacute-n-en-la-universidad-655135.html>

García de León, M. A. (2010, marzo-abril). Modernas en un mundo patriarcal (sobre los conflictos de género). *El cotidiano*. Recuperado de <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/16003.pdf>

Cita corporativa

ISDEMU (2013) *El hilo histórico de las mujeres, en la participación política ciudadana en El Salvador*. ISDEMU

Ley Integral para una Vida libre de Violencia para la Mujer (2012). Edición Popular

Procuraduría General de la Republica (2018). *Memoria de Labores, edición especial dedicado a la niñez y adolescencia*.

ANEXOS

GLOSARIO

Identidad de Género

La identidad de género se refiere a una vivencia individual e interna de estos significados, de cómo la persona se siente con su propio cuerpo, modo de pensar y sentir, y que podría corresponder o no al sexo asignado en el nacimiento, o de lo que la sociedad espera de acuerdo a su sexo biológico (Secretaría de Inclusión Social, 2013).

Tipos de violencia de género

Violencia Económica: Es toda acción u omisión de la persona agresora que impide a la mujer su estabilidad económica (Ley Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujer, 2015)

Violencia Física: Es toda acción que dañe físicamente a las mujeres, puede ser ejercida por un cónyuge, o ex cónyuge, o con quién haya tenido una relación de afectividad. La violencia puede darse en la familia, el trabajo o la comunidad (LEIV, 2015).

Violencia Psicológica: Esta violencia es compleja, a veces se puede esconder. Puede ser directa o indirecta, verbal o no verbal. El resultado es un daño emocional, disminuye la autoestima, perjudica y perturba el sano desarrollo de la mujer (LEIV, 2015).

Violencia Patrimonial: Esta violencia puede ocurrir por acción u omisión, en donde el agresor hace sustracción, daño, pérdida, destrucción, transformación o limitación sobre el patrimonio de la mujer, bienes materiales, casa inmueble etc. También aplica a la retención de documentos personales. En esta secuencia también aplica el traspaso de los bienes de la mujer a terceros. (LEIV, 2015).

Violencia Sexual: En este tipo de violencia cabe destacar que la mujer es quien decide libremente sobre su sexualidad, al ser coartado este derecho la mujer se ve violentada. Es pues el derecho de decidir sobre su vida sexual ya sea en el acto o por medio de relaciones interpersonales, novio, esposo y/o tercero (LEIV, 2015).

Violencia Simbólica: Son todos aquellos mensajes, iconos o signos que transmiten o reproducen mensajes de dominio o agresión contra la mujer. (LEIV, 2015).



Universidad de El Salvador
Facultad Multidisciplinaria de Occidente
Departamento de Ciencias Sociales, Filosofía y Letras
Sección de Psicología

**ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, DE LA MATERIA
ECONOMIA DE LA EDUCACION**

Objetivo:

Indagar la percepción de las estudiantes de tercer año de la licenciatura ciencias de la educación sobre el fenómeno del sexting como expresión de violencia de género.

Indicación:

Se le realizarán preguntas sobre el sexting, siéntase en la libertad de responder sin miedo a ser juzgada, todas sus respuestas serán confidenciales y se usarán únicamente con fines académicos.

1. ¿Qué conoce usted sobre el termino sexting (pack)?
2. ¿Qué piensa sobre la práctica del sexting?
3. ¿Cómo considera usted que se valora socialmente la práctica del sexting?
4. ¿Cuáles considera usted que son los motivos de la práctica del sexting?
5. ¿Qué consecuencias a nivel personal y social genera la práctica del sexting?

6. ¿Qué conoce usted por género?

7. ¿Qué implicaciones legales tiene la práctica del sexting?

8. ¿Qué conoce usted sobre violencia de género?

9. ¿A qué le atribuye usted que las mujeres sean más vulnerables a la violencia de género?

10. ¿Cree usted que el género influye en la práctica del sexting?

11. ¿Considera usted el sexting como violencia género?



Universidad de El Salvador
Facultad Multidisciplinaria de Occidente
Departamento de Ciencias Sociales, Filosofía y Letras
Sección de Psicología

Grupo Focal

Indicación: Generar un ambiente de confianza que permita a las participantes exponer sus puntos de vista con respecto al sexting como forma de violencia de género.

Objetivo: Descubrir la percepción que tienen las estudiantes sobre la práctica del sexting como violencia de género.

Integrantes:

- | | |
|---|-------|
| 1 | Edad: |
| 2 | Edad: |
| 3 | Edad: |
| 4 | Edad: |
| 5 | Edad: |

1. ¿Por qué creen que el sexting se ha popularizado?
2. ¿Por qué creen que la mujer es la más juzgada ante la práctica del sexting?
3. ¿Qué factores influyen para que una mujer acceda a la práctica del sexting?
4. ¿Cómo se ve afectada socialmente la mujer en la práctica del sexting?
5. ¿Creen ustedes que el sexting es violencia de género?
6. ¿Qué opina sobre la reforma realizada a la LEIV que establece: que cuando un hombre comparte imágenes sin autorización de la mujer y sea penalizado de 4 a 8 años?



Universidad de El Salvador
Facultad Multidisciplinaria de Occidente
Departamento de Ciencias Sociales, Filosofía y Letras
Sección Psicología

Guía de observación participante para estudiante de la Licenciatura en Educación.

Objetivo: Recolectar información en relación con las actitudes que las estudiantes muestran con respecto a la percepción ante el fenómeno del sexting como violencia de género.

Edad: _____ Fecha: _____

N°	INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
1	Se muestra cómoda ante el tema abordado			
2	Mantiene el contacto visual			
3	Responde con confianza y claridad			
4	Muestra incomodidad ante la temática			
5	Evade responder alguna pregunta.			
6	Habla abiertamente sobre la temática			
7	Muestra interés durante el desarrollo del tema			